

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

## INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-883-2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. ICCU-785-2025

Cuyo Objeto Es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Legal a los Estudios Y Diseños al "Lote 3: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde el casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano Del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.".

### **INFORME MENSUAL No. 08**

01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

TORRES Y ASOCIADOS SAS



Bogotá, 05 de Julio de 2026

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Índice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

| <b>Contrato de Obra No.</b>          | <b>ICCU-785-2025</b>                          | <b>Contratista:</b>                  | <b>CONSORCIO GPM VIAL</b>        |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Contrato de Interventoría No.</b> | <b>ICCU-883-2025</b>                          | <b>Interventoría:</b>                | <b>TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.</b> |
| <b>Objeto Contrato de Obra:</b>      |                                               |                                      |                                  |
| <b>INFORME MENSUAL No.</b>           | <b>8</b>                                      | <b>MES O PERIODO:</b>                | <b>JUNIO/2026</b>                |
| <b>No.</b>                           | <b>CONTENIDO</b>                              | <b>FORMATO</b>                       | <b>PÁGINA</b>                    |
|                                      | Índice Informe Mensual de Interventoría       |                                      |                                  |
|                                      | Resumen Mensual Estado General del Proyecto   |                                      |                                  |
| 1                                    | Introducción                                  |                                      | 6                                |
| 2                                    | Descripción del proyecto                      |                                      | 8                                |
| 2.1                                  | Localización                                  | MS-GP-FR-010<br>ACTA_DE_LOCALIZACION | 8                                |
| 2.2                                  | Conectividad, área de influencia y beneficios |                                      | 13                               |
| 2.3                                  | Estado inicial de la vía                      |                                      | 16                               |
| 2.4                                  | Características técnicas del proyecto         |                                      | 21                               |
| 3                                    | Información del Contrato de Consultoría       |                                      | 22                               |
| 3.1                                  | Información del Contrato de Consultoría       |                                      | 22                               |
| 3.2                                  | Actividades ejecutadas en el mes              |                                      | 27                               |
| 3.2.1                                | Actividades Contractuales y Administrativas   |                                      | 27                               |
| 3.2.2                                | Actividades Técnicas                          |                                      | 28                               |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|       |                                                                             |                                                                                    |    |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.3   | Seguimiento Item No Previstos                                               |                                                                                    | 45 |
| 4     | Reportes ejecución mensual Contrato de Consultoría                          |                                                                                    | 45 |
| 4.1   | Informe semanal                                                             | MS-GP-FR-034<br>INFORME<br>SEGUIMIENTO<br>SEMANAL<br>INTERVENTORÍA                 | 45 |
| 4.2   | Maquinaria y Equipo Contrato de Consultoría                                 |                                                                                    | 45 |
| 4.3   | Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Consultoría | MS-GC-FR-013<br>HERRAMIENTA<br>BASE REVISION<br>CALCULO DE<br>SEGUIRIDAD<br>SOCIAL | 46 |
| 4.4   | Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Consultoría                   |                                                                                    | 47 |
| 4.5   | Estado General del Tiempo                                                   |                                                                                    | 50 |
| 4.6   | Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Consultoría                     | MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS                                             | 51 |
| 4.7   | Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Consultoría                      |                                                                                    | 51 |
| 4.7.1 | Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)                 |                                                                                    | 52 |
| 4.8   | Otros documentos seguimiento mensual                                        |                                                                                    | 52 |
| 4.8.1 | Seguimiento a la inversión del Anticipo                                     |                                                                                    | 52 |
| 4.8.2 | Seguimiento Programa de Inversión                                           |                                                                                    | 54 |
| 4.8.3 | Seguimiento Programa de Obra                                                |                                                                                    | 56 |
| 4.9   | Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría          |                                                                                    | 56 |
| 5     | Información contrato de Interventoría                                       |                                                                                    | 57 |
| 5.1   | Información general del contrato de Interventoría                           |                                                                                    | 57 |
| 5.2   |                                                                             |                                                                                    | 58 |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|       |                                                                                                          |                                                                                |    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----|
|       | Descripción de las actividades realizadas por el Interventor                                             |                                                                                |    |
| 5.3   | Informes especialistas y profesionales                                                                   |                                                                                | 82 |
| 5.4   | Informe del Programa Anual de Caja - PAC                                                                 |                                                                                | 85 |
| 5.5   | Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría |                                                                                | 85 |
| 6     | Reportes ejecución mensual contrato de Interventoría                                                     |                                                                                | 85 |
| 6.1   | Equipo y vehículos Contrato de Interventoría                                                             |                                                                                | 85 |
| 6.2   | Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría                           | MS-GC-FR-013<br>HERRAMIENTA BASE<br>REVISION CALCULO<br>DE SEGURIDAD<br>SOCIAL | 86 |
| 6.3   | Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría                                              |                                                                                | 87 |
| 6.4   | Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría                                                          | MS-GC-FR-<br>06_ACTA_APROBACION<br>DE_POLIZAS                                  | 89 |
| 6.5   | Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría                                                 |                                                                                | 90 |
| 6.5.1 | Se han validado las certificaciones de los equipos de laboratorio del consultor.                         |                                                                                | 90 |
| 6.6   | Otros Documentos seguimiento mensual                                                                     |                                                                                | 90 |
| 6.6.1 | Seguimiento a la inversión del Anticipo                                                                  |                                                                                | 90 |
| 6.6.2 | Seguimiento Programa de Inversión                                                                        |                                                                                | 90 |
| 6.6.3 | Actas de Comité de Obra                                                                                  | ES-MC-FR-02_Registro<br>de Asistencia<br>ES-MC-FR-06_ACTA DE<br>REUNION        | 90 |
| 6.6.4 | Actas de Reunión                                                                                         | ES-MC-FR-02_Registro<br>de Asistencia<br>ES-MC-FR-06_ACTA DE<br>REUNION        | 90 |
| 7     | Conclusiones y recomendaciones                                                                           |                                                                                | 91 |
| 8     | Anexos                                                                                                   |                                                                                | 93 |
| 8.1   | Correspondencia                                                                                          |                                                                                | 93 |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|      |                                                                                                           |                                                         |    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----|
| 8.2  | Registro fotográfico del avance de las obras.                                                             |                                                         | 93 |
| 8.3  | Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas. |                                                         | 93 |
| 8.4  | Bitácora del mes correspondiente                                                                          |                                                         | 93 |
| 8.5  | Certificación componente ambiental y social                                                               |                                                         | 93 |
| 8.6  | Acta de costos de Interventoría                                                                           | MS-GP-FR-033<br>FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA | 93 |
| 8.7  | Documentos Contractuales y Actas Suscritas en el Periodo                                                  |                                                         | 93 |
| 8.8  | Seguimiento al Anticipo                                                                                   |                                                         | 93 |
| 8.9  | Informes Semanales                                                                                        |                                                         | 93 |
| 8.10 | Certificados de Calidad de Equipos                                                                        |                                                         | 93 |
| 8.11 | Base Revisión Calculo De Seguridad Social                                                                 |                                                         | 93 |
| 8.12 | Actas de Comité                                                                                           |                                                         | 94 |

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: Jose Rubén Fonseca López

**DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Tarjeta Profesional:

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.

Copias: Ing. Sandra Rocío Castillo González - Supervisión - [contactenosiccu@cundinamarca.gov.co](mailto:contactenosiccu@cundinamarca.gov.co)

Ing. Juan Diego Jiménez - Apoyo a la Supervisión - [juan.jimenez@cundinamarca.gov.co](mailto:juan.jimenez@cundinamarca.gov.co)

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

## 1 Introducción

El presente documento constituye el Informe Mensual de Interventoría No. 08, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026. Su objetivo principal es informar de manera integral el estado del Contrato de Consultoría, las actividades de seguimiento, el control técnico y la gestión administrativa realizadas por parte de la Interventoría TORRES Y ASOCIADOS sobre el Consultor CONSORCIO GPM VIAL quien funge como contratista ICCU-785-2025 Cuyo Objeto Es “Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía desde El Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) Al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde El Casco Urbano De Une Al Sector Caraza, 4. Vía Desde El Casco Urbano De Silvania Al Casco Urbano De Tibacuy, 5. Vía Desde El Casco Urbano De San Cayetano Conduce Al Casco Urbano Del Municipio De Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía Del Anillo Vial En El Municipio De Útica, 7. Vía Que Conecta La Glorieta De Cartagenita Hasta El Sector De Santa Marta”

La labor de esta Interventoría se fundamenta en garantizar que el Consultor dé cumplimiento estricto a las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas requeridas y el cronograma de ejecución aprobado, actuando siempre en defensa de los intereses de la Entidad Contratante y bajo los principios de transparencia, calidad y eficiencia.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### 1.1. Antecedentes

El 7 de octubre de 2025 se adjudicó contrato de Interventoría ICCU-883-2025, mediante Resolución 1177 de 2025 por parte del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU "Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-042 DE 2025" para adelantar el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" realizando actividades de mejoramiento y/o rehabilitación en vías a cargo del Departamento de Cundinamarca. El objeto correspondiente al Contrato Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025 Cuyo Objeto Es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Legal a los Estudios Y Diseños al "Lote 3: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde el casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano Del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.". La suscripción del acta de inicio se surtió el 5 de noviembre de 2025.

Así mismo, el 7 de octubre de 2025 se adjudicó contrato de Interventoría ICCU-883-2025, mediante Resolución 1177 de 2025 por parte del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU "Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-042 DE 2025" para adelantar el proyecto la Interventoría Integral al Contrato de Consultoría: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" realizando actividades de mejoramiento y/o rehabilitación en vías a cargo del Departamento de Cundinamarca. El objeto correspondiente a elaborar estudios y diseños para el denominado Lote 3. La firma del acta de inicio se surtió el 5 de noviembre de 2025.

El CONSORCIO GPM VIAL quien funge como consultor será el encargado de la ejecución de los estudios y diseños para el mejoramiento, rehabilitación de las vías priorizadas por la Entidad para el Lote 3, conforme al objeto contractual.

Por lo que, la rehabilitación y mejoramiento de este corredor vial generará múltiples beneficios, entre los cuales se destacan:

- Reducción de los tiempos de viaje y de los costos de operación vehicular.
- Mejoramiento de la seguridad vial, al ofrecer una superficie de pavimento adecuada y condiciones geométricas más seguras.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

- Incremento de la competitividad regional, al optimizar la salida de productos agrícolas hacia los centros de consumo.
- Disminución de impactos ambientales asociados al polvo y al deterioro de la vía, especialmente en épocas de verano e invierno.

## 2 Descripción del proyecto

Se realizó un diagnóstico preliminar de los siete (7) tramos viales con el propósito de identificar el estado actual de la infraestructura existente. La información obtenida servirá como insumo técnico inicial para el desarrollo del alcance contractual.

Realizar los estudios y diseños definitivos, Fase III, en las vías secundarias priorizadas existentes en el Departamento de Cundinamarca, utilizando metodologías y tecnologías de punta que le permitan al Departamento avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial para la competitividad, y en función de cumplir las necesidades de transporte y conectividad de los sectores de los tramos viales que hacen parte del objeto contractual los cuales conforman el Lote 3.

### 2.1 Localización

Para el Lote 3 se identifican siete tramos viales localizados en el departamento de Cundinamarca, los cuales se detallan a continuación:

| Punto de Tramo a Intervenir                                                                                                                                                                     | Localización                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Vía desde el casco urbano Cáqueza hasta el casco urbano de fosca, la cual cuenta con una longitud de 15.5km en total, y tiene un tramo de rehabilitación de 5.5km y de mejoramiento de 10km. |  |

|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

2. Vía desde el ramal Gama (Gacheta) al casco de Gama, la cual cuenta con una longitud de 9.5km en total, y tiene un tramo de rehabilitación de 1.5km y de mejoramiento de 8km.



3. Vía desde el casco urbano de Une al sector Caraza, la cual cuenta con una longitud de 6.8km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 6.80km.



4. Vía desde el casco urbano de Silvania al casco urbano de Tibacuy, la cual cuenta con una longitud de 5.5km en total, y tiene un tramo de rehabilitación de 2.5km y de mejoramiento de 3.00km.



|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

|                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>5. Vía desde el casco urbano de San Cayetano conduce al casco urbano del municipio de Cogua, sector el Mortiño, la cual cuenta con una longitud de 3.50 km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 3.50 km.</p> |    |
| <p>6. Vía del anillo vial en el municipio de Utica, la cual cuenta con una longitud de 3.00 km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 3.00 km.</p>                                                                |   |
| <p>7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el sector de Santa Marta, la cual cuenta con una longitud de 1.50 km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 1.50 km.</p>                                   |  |

Tabla 1 - Localización de los Tramos Viales Lote 3

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

## 2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

### ✓ Vía Cáqueza - Fosca

La vía que conecta el casco urbano del municipio de Cáqueza con el casco urbano de Fosca cuenta con una longitud total aproximada de 15,5 km, de los cuales se plantea por parte de la Entidad que 5,5 km correspondan a tramos que requieren rehabilitación de la estructura existente y 10 km a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, de acuerdo con el análisis técnico previo realizado por el ICCU. No obstante,

Este corredor vial reviste gran importancia estratégica para la conectividad del oriente del departamento de Cundinamarca, al constituirse como un eje fundamental de integración entre los municipios de Cáqueza y Fosca, así como de articulación con otros municipios del área de influencia, tales como Une, Ubaque, Quetame y Choachí, facilitando la conexión hacia la ciudad de Bogotá y el corredor vial hacia los Llanos Orientales.

Desde el punto de vista funcional, este tramo vial cumple un papel de alta importancia en la movilidad de la población rural y urbana, toda vez que es a través de este tramo vial se realiza el transporte de productos agrícolas y pecuarios que representan la principal actividad económica de la zona. Asimismo, facilita el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, mejorando de manera significativa las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

En conclusión, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía Cáqueza – Fosca constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

### ✓ Vía Ramal Gama (Gachetá) – Casco Urbano de Gama

La vía que comunica el ramal Gama, localizado sobre el corredor vial Gachetá, con el casco urbano del municipio de Gama cuenta con una longitud total aproximada de 9,5 km, de los cuales se plantea por parte de la Entidad que 1,5 km corresponda a tramos que requieren rehabilitación de la estructura vial existente, mientras que los 8,0 km restantes sean objeto de actividades de mejoramiento vial, orientadas a optimizar las condiciones geométricas, estructurales y de seguridad de la vía.

Este corredor vial constituye un eje estratégico de conectividad para el nororiente del departamento de Cundinamarca, al garantizar la comunicación directa del municipio de Gama con el municipio de Gachetá, así como con otros municipios del área de influencia

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

tales como Guasca, Junín, Ubalá y Gachalá, facilitando el acceso hacia los corredores regionales que conectan con la ciudad de Bogotá y con el norte del departamento.

Desde el punto de vista funcional y socioeconómico, la vía es fundamental para la movilidad de la población rural y urbana, permitiendo el transporte eficiente de productos agrícolas y pecuarios, que constituyen la base de la economía local, así como el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación, comercio y atención institucional. Asimismo, esta vía cumple un papel importante en la integración territorial y social del municipio de Gama con su entorno regional.

En conclusión, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía Ramal Gama (Gachetá) – Casco Urbano de Gama constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

#### ✓ **Vía Casco Urbano de Une – Sector Caraza**

La vía que comunica el casco urbano del municipio de Une con el sector Caraza cuenta con una longitud total aproximada de 6,8 km, correspondiendo en su totalidad a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, con el fin de optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente.

Este corredor vial es de gran importancia para la conectividad local y subregional, al facilitar la integración del municipio de Une con los sectores rurales de su jurisdicción y con municipios del área de influencia como Cáqueza, Fosca, Quetame y Ubaque, permitiendo su articulación con los corredores viales que conectan hacia la ciudad de Bogotá y el oriente del departamento de Cundinamarca.

Desde el punto de vista socioeconómico, la vía cumple un papel fundamental en la movilidad de la población rural, al servir como principal acceso para el transporte de productos agrícolas y pecuarios, así como para el desplazamiento de los habitantes hacia el casco urbano para el acceso a servicios de salud, educación, comercio y atención institucional. Adicionalmente, esta vía contribuye al fortalecimiento de las actividades productivas y al desarrollo social del sector Caraza y de las veredas aledañas.

En conclusión, el proyecto de mejoramiento de la vía Casco Urbano de Une – Sector Caraza constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### ✓ **Vía Casco Urbano de Silvania – Casco Urbano de Tibacuy**

La vía que comunica el casco urbano del municipio de Silvania con el casco urbano del municipio de Tibacuy cuenta con una longitud total aproximada de 5,5 km, de los cuales se plantea por parte de la Entidad que 2,5 km correspondan a tramos que requieren rehabilitación de la estructura vial existente, mientras que los 3,0 km restantes sean objeto de actividades de mejoramiento vial, orientadas a optimizar las condiciones funcionales, estructurales y de seguridad del corredor.

Este corredor vial reviste una alta importancia estratégica para la conectividad del suroccidente del departamento de Cundinamarca, al constituirse en un eje fundamental de integración entre los municipios de Silvania y Tibacuy, y en un enlace clave con otros municipios del área de influencia como Granada, Pandi, Arbeláez y San Bernardo, facilitando la conexión con los corredores viales regionales que comunican hacia la ciudad de Bogotá y el sur del departamento.

Desde el punto de vista socioeconómico, la vía cumple un papel esencial en la movilidad de la población urbana y rural, permitiendo el transporte eficiente de productos agrícolas, agroindustriales y comerciales que sustentan la economía local. De igual forma, facilita el acceso oportuno a servicios de salud, educación, comercio y atención institucional, fortaleciendo la integración social y territorial entre los municipios beneficiados.

En conclusión, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía Silvania – Tibacuy constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

### ✓ **Vía Casco Urbano de San Cayetano – Casco Urbano de Cogua (Sector El Mortiño).**

La vía que comunica el casco urbano del municipio de San Cayetano con el casco urbano del municipio de Cogua, específicamente en el sector El Mortiño, cuenta con una longitud total aproximada de 3,50 km, correspondiendo en su totalidad a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, con el propósito de optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente.

Este corredor vial es de alta relevancia para la conectividad local y subregional del norte del departamento de Cundinamarca, al constituirse en un enlace estratégico entre los municipios de San Cayetano y Cogua, y al facilitar la articulación con otros municipios

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

del área de influencia como Zipaquirá, Nemocón, Sopó y Tausa, así como con los principales corredores viales que conectan hacia la Sabana Centro y la ciudad de Bogotá.

Desde el punto de vista socioeconómico, la vía cumple un papel fundamental en la movilidad de la población urbana y rural, permitiendo el desplazamiento eficiente de los habitantes hacia los centros administrativos, comerciales y de servicios, así como el transporte de productos agrícolas y pecuarios que sustentan la economía local. Adicionalmente, esta vía favorece el acceso a servicios de salud, educación, comercio y atención institucional, fortaleciendo la integración social y territorial entre los municipios beneficiados.

En conclusión, la consultoría para el mejoramiento de la vía San Cayetano – Cogua (sector El Mortiño) constituye un insumo técnico fundamental para la toma de decisiones, orientadas al fortalecimiento de la conectividad territorial, el desarrollo económico local y la mejora de la calidad de vida de la población del área de influencia.

#### ✓ **Vía Anillo Vial del Municipio de Útica.**

La vía correspondiente al anillo vial del municipio de Útica cuenta con una longitud total aproximada de 3,00 km, los cuales serán objeto en su totalidad de actividades de mejoramiento vial, orientadas a optimizar las condiciones geométricas, estructurales, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente, en concordancia con las necesidades actuales de movilidad del municipio.

Este anillo vial reviste una alta importancia estratégica para la conectividad urbana y subregional, al constituirse en un corredor clave para la circulación interna del municipio de Útica, facilitando el tránsito de vehículos de carga liviana y pesada, transporte público (veredas) y vehículos particulares. Asimismo, este corredor fortalece la conexión con las vías terciarias de la zona turística de Útica.

Desde el punto de vista funcional, el anillo vial cumple un papel fundamental en la movilidad segura y eficiente de residentes, visitantes y turistas, considerando que el municipio de Útica presenta una vocación turística, comercial y agrícola, lo cual genera altos volúmenes de tránsito en temporadas específicas. El mejoramiento de esta vía permitirá optimizar los tiempos de desplazamiento, mejorar la seguridad vial y reducir los impactos negativos del tráfico sobre las zonas residenciales y comerciales del casco urbano.

En conclusión, el proyecto de mejoramiento del anillo vial del municipio de Útica constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

### ✓ **Vía Glorieta de Cartagenita – Sector Santa Marta**

La vía que conecta la glorieta de Cartagenita con el sector de Santa Marta cuenta con una longitud total aproximada de 1,50 km, correspondiendo en su totalidad a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, con el fin de optimizar las condiciones geométricas, estructurales, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente. No obstante, es importante precisar que aproximadamente el 60 % de la intervención corresponde a un tramo en condición de servidumbre, el cual actualmente no presenta conectividad directa con el tramo vial existente en el sector de la PTAR, situación que deberá ser considerada de manera prioritaria en el desarrollo de los estudios y diseños de la consultoría.

Este corredor vial reviste una alta importancia estratégica para la conectividad urbana y subregional, al constituirse en un enlace clave para la movilidad interna y externa del área urbana de Cartagenita, permitiendo una adecuada articulación con los corredores viales principales que conectan con municipios del área de influencia como Facatativá, Madrid, Funza, Mosquera y El Rosal, así como con los ejes viales que conducen hacia la ciudad de Bogotá y la provincia de Sabana Occidente.

Desde el punto de vista funcional y socioeconómico, la vía cumple un papel fundamental en la circulación de transporte público, vehículos particulares y tráfico de carga liviana, facilitando el acceso a zonas residenciales, comerciales e industriales ubicadas en el sector de Santa Marta y áreas aledañas. El mejoramiento de este tramo vial permitirá reducir tiempos de desplazamiento, mejorar la seguridad vial, disminuir la congestión y optimizar la movilidad de peatones y ciclistas.

En conclusión, la consultoría para el mejoramiento de la vía Glorieta de Cartagenita – Sector Santa Marta constituye un insumo técnico fundamental para la toma de decisiones, orientadas al fortalecimiento de la conectividad urbana, el desarrollo económico local y la mejora de la calidad de vida de la población beneficiada.

## **2.3 Estado inicial de la vía**

Se remiten a continuación el estado de cada una de las vías a intervenir, así:

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### ✓ **Vía Cáqueza - Fosca**

El corredor vial presenta dos condiciones predominantes: un avanzado desgaste del pavimento asfáltico y la presencia de taludes de media a gran altura, algunos con rocas expuestas, lo que aumenta la vulnerabilidad del tramo.

La vía presenta un ancho aproximado entre 6,00 m y 6,30 m, presenta reducción puntual hasta 5,00 m por pérdida de confinamiento lateral y banca, recomendándose el diseño de estructuras de contención.

El pavimento flexible evidencia deterioro generalizado, con baches, fisuras tipo “piel de cocodrilo” y pérdida total del recubrimiento en ciertos tramos, agravado por la circulación de vehículos pesados asociados a las granjas avícolas de la zona.

Se identifican sectores críticos relacionados con manejo inadecuado del agua, generando escorrentía, procesos erosivos, cárcavas, lavado de material superficial, pérdida de resistencia al corte del suelo y riesgo de deslizamientos. La presencia de mangueras sobre taludes y obras hidráulicas cercanas contribuye a la saturación del terreno, aumentando la inestabilidad. Algunos taludes presentan desprendimientos superficiales, mientras otros mantienen relativa estabilidad.

El sistema de drenaje es insuficiente: muchas cunetas están colmatadas, fracturadas, obstruidas o ausentes, lo que favorece el deterioro del pavimento y compromete la seguridad vial. Se cuenta con aproximadamente 78 obras de arte hidráulicas (alcantarillas de 24”–36”), 2 box culvert y 3 pontones; durante la inspección, se detectaron alcantarillas colmatadas o deterioradas, mientras que un pontón inspeccionado presenta condiciones aparentemente estables.

La señalización vial es deficiente tanto horizontal como verticalmente, representando un riesgo para los usuarios, aunque algunos elementos se encuentran funcionales en sectores puntuales.

En cuanto a estructuras civiles, se identificaron 3 muros de contención con condiciones generalmente estables; no obstante, uno presenta acumulación de material que podría comprometer su estabilidad, y otro se encuentra cubierto por vegetación, dificultando su inspección y mantenimiento.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### ✓ **Vía Ramal Gama (Gachetá) – Casco Urbano de Gama**

El corredor presenta pavimento flexible con alto grado de deterioro, incluyendo exposición de agregados, fisuras tipo “piel de cocodrilo”, grietas, hundimientos, baches y pérdida de carpeta asfáltica, con tramos incluso en condición de afirmado. El ancho del corredor varía entre 4,80 m y 6,40 m, presentando reducciones puntuales por pérdida de confinamiento y socavación, generando secciones irregulares, se identifican taludes con condiciones variables: algunos estables con cobertura vegetal, otros expuestos con erosión, desprendimientos y susceptibilidad a fallas. Los muros en gavión muestran deterioros localizados como malla rota y material pétreo expuesto.

El sistema hidráulico es deficiente: cunetas fracturadas, obstruidas o ausentes y alcantarillas con deterioro y colmatación, afectando el manejo de aguas superficiales y contribuyendo al deterioro del pavimento.

En cuanto a estructuras civiles, se registran dos puentes y dos muros de contención: un puente presenta deterioro considerable, ausencia de barandas y aceros expuestos; el segundo se encuentra en buen estado. El segundo muro de contención evidencia pérdida de verticalidad, indicando riesgo en su estabilidad estructural.

La señalización vial es deficiente en gran parte del corredor, aumentando el riesgo para los usuarios.

### ✓ **Vía Casco Urbano de Une – Sector Caraza**

El corredor presenta pavimento flexible con desgaste progresivo, incluyendo exposición de agregados, baches y fisuras tipo “piel de cocodrilo”, afectado por el tránsito frecuente de vehículos pesados. El ancho libre varía entre 4,60 m y 6,00 m, generando limitaciones para la circulación.

El sistema hidráulico es deficiente: algunas cunetas están en buen estado, pero en varios sectores faltan o presentan riesgo de colmatación, aumentando el deterioro del pavimento. Los taludes de baja altura muestran erosión superficial y vegetación, y se detectó un sitio crítico en el terraplén que requiere intervención de contención para garantizar estabilidad.

La señalización horizontal y vertical es deficiente, representando riesgo para la seguridad vial.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

En cuanto a estructuras civiles, el puente final del tramo presenta desgaste en la losa, baches, exposición de agregados, oxidación en elementos metálicos y baranda parcial, con ancho total de 5,10 m, representando riesgo para usuarios.

✓ **Vía Casco Urbano de Silvania – Casco Urbano de Tibacuy**

El corredor presenta pavimento flexible con deterioro avanzado, incluyendo fisuras tipo “piel de cocodrilo”, baches, fisuras longitudinales y pérdida parcial o total de la carpeta asfáltica en sectores puntuales, dejando tramos en condición de afirmado y acumulación de material de arrastre, afectando funcionalidad y seguridad. El ancho del corredor varía entre 5,20 m y 6,50 m.

La señalización es deficiente: varios tramos de señalización horizontal están desgastados o ausentes y se identificaron señales verticales en mal estado, aunque algunas permanecen funcionales.

Los taludes de baja altura presentan erosión superficial y vegetación, indicando pérdida de confinamiento y posible inestabilidad localizada.

El sistema hidráulico cuenta con cunetas en buen estado, pero con obstrucciones por material de arrastre o vegetación; en algunos sectores no existen cunetas, contribuyendo al deterioro del pavimento. Se registran aproximadamente 26 alcantarillas, 3 pontones, un box culvert y un puente; varias estructuras presentan colmatación, obstrucciones vegetales o pendientes de mantenimiento.

Respecto a estructuras civiles, se identifican muros de contención con buena estabilidad estructural pero colonizados por vegetación, un puente vehicular en buen estado, pero con aproches sin pavimentar, y un muro adicional en Tibacuy construido para estabilizar la banca afectada por procesos de desconfinamiento.

✓ **Vía Casco Urbano de San Cayetano – Casco Urbano de Cogua (Sector El Mortiño).**

El corredor presenta pavimento en afirmado con desgaste superficial, presencia de material granular suelto y agregados de gran tamaño en puntos específicos. El ancho de vía varía entre 5,30 m y 6,40 m, dependiendo del sector, especialmente en áreas con obras hidráulicas. No se observa señalización vertical en el tramo evaluado. Se presentan empozamientos de agua y baches asociados a deficiencias en el drenaje superficial.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Los taludes de altura media muestran condiciones variables: algunos con cobertura vegetal estable, otros expuestos a la intemperie con signos de erosión y presencia de fragmentos de roca que podrían desprenderse.

El sistema hidráulico es deficiente: se evidencian cunetas en tierra, parcialmente obstruidas o ausentes, lo que favorece empozamientos y deterioro del afirmado. De las 22 alcantarillas y un box culvert registrados, los elementos inspeccionados presentan deterioro físico, fracturas, colmatación y obstrucción por vegetación.

En cuanto a estructuras civiles, se registran 2 pontones con estado visual aceptable, aunque presentan deterioros localizados y colonización vegetal.

#### ✓ **Vía Anillo Vial del Municipio de Útica.**

El corredor presenta pavimento en afirmado con desgaste superficial, afectado por el tránsito constante de volquetas doble troques de carga pesada y deficiencias en el drenaje. El ancho de la vía varía entre 2,30 m y 6,30 m, con estrechamientos críticos debido a la presencia de viviendas y trazados ferroviarios paralelos, generando restricciones de espacio y posibles conflictos socio-prediales.

La Entidad Contratante a través del comunicado ICCU-I-2026-0002140 del 17 de febrero de 2026, conforme al manual de normatividad férrea edición 2013, desarrollado por el ministerio de transporte, tiene por objetivo la elaboración de los capítulos de normatividad férrea para Colombia basado en aspectos técnicos de mantenimiento, seguridad ferroviaria y otras recomendaciones, así como la complementación del glosario de términos técnicos ferroviarios del documento, así mismo, que la sección 2 del documento dispone que con respecto a las zonas determinantes en la compatibilización del tráfico con los trabajos en vía - Artículo 87. Zona de seguridad de la circulación, que "Se define la zona de seguridad como el espacio comprendido entre las dos aristas paralelas al eje de la vía y que se encuentran a 3 metros cada una medidos desde la cara exterior de cada carril, según el esquema adjunto. En el caso de doble vía, los carriles de referencia serán los más exteriores de ambas."

Por cuanto, a la fecha se han solventado las situaciones críticas en este tramo vial para continuar con las actividades que conforman los volúmenes correspondientes al objeto contractual del Contrato de Consultoría.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### ✓ **Vía Glorieta de Cartagena – Sector Santa Marta**

El corredor no corresponde a una vía pública existente, sino a caminos internos y predios privados utilizados de manera particular. En algunos tramos se observa afirmado; en otros, material de excavación con humedad y deficiencias de compactación. El ancho promedio es de aproximadamente 3,20 m y carece de obras hidráulicas para el manejo de aguas superficiales.

Que, luego de varias reuniones entre el ICCU y la CAR mediante las cuales se había solicitado a dicha entidad los lineamientos ambientales para el Tramo Vial de Facatativá a través del comunicado 10262002036 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, remitió respuesta técnica y lineamientos ambientales – Tramo vial Facatativá (Sector Cartagena - Santa Marta), indicando:

*"(...) Una vez recibida la Geodatabase (GDB) adjunta en su petición, el equipo técnico de esta Dirección Regional procedió a realizar el respectivo cruce de información con la Base de Datos Cartográfica Institucional a través del Visor Cartográfico Geoambiental de la Corporación (Adjunto a la presente).*

- *Intercepción de Cuerpos de Agua: El trazado propuesto NO intercepta fuentes hídricas de origen natural.*
- *Zonas de Especial Importancia: El proyecto no se encuentra localizado dentro de áreas de Zona de Protección y Conservación de Ronda Hídrica.*

*No obstante lo anterior, y dada la proximidad del proyecto al Río Bojacá, esta Dirección advierte que en caso de que la ejecución de las obras requiera realizar cualquier tipo de cruce, intervención o infraestructura sobre el cauce del Río Bojacá, el interesado deberá tramitar y obtener de manera previa ante esta autoridad el respectivo Permiso de Ocupación de Cauce, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.(...)"*

Que, se realizó mesa de trabajo en la gobernación el 24 de marzo de 2026 entre ICCU, consultoría e interventoría, en la cual se indicó que:

- Dado que no va a requerir la EIA sino el PCO (Permiso de Ocupación de Cauce) para el diseño del puente vehicular sobre el Río Botello, el ICCU en su área jurídica evaluara la posibilidad de asignar los recursos del componente ambiental destinado para la EIA, a las actividades de prefactibilidad y factibilidad de los 300 ml aprox. de vía nueva, para este tramo vial.

Que, se realizaron observaciones al Plan de Trabajo de este tramo vial, con el fin de solicitar la mayor permanencia para el personal de interventoría por parte del ICCU.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Que, el consultor realizo las exploraciones geotécnicas, con el fin de determinar las condiciones geotecnia y geológicas del terreno para los volúmenes a ejecutar.



Actualmente, se definió la exploración mecánica mediante perforaciones geotécnicas, estableciendo su localización, profundidad y alcance de acuerdo con las características de la estructura del puente a diseñar y las condiciones geológicas y geotécnicas identificadas en el sector de implantación.

Que, durante el periodo del presente informe el Consultor continuo con las actividades de estudios y diseño en este tramo vial.

## 2.4 Características técnicas del proyecto

Las principales actividades que se contemplan en el Contrato de Consultoría son los volúmenes de estudios y diseños para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, de los 7 tramos que conforman el Lote 3, así:

- ✓ VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE.
- ✓ VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.
- ✓ VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA / VOLUMEN III. GEOLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA (VÍA FUSAGASUGÁ).
- ✓ VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.
- ✓ VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.
- ✓ VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO.
- ✓ VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES.
- ✓ VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.
- ✓ VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

- ✓ VOLUMEN X. ESTUDIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO O ESTUDIO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL / VOLUMEN X. ESTUDIO AMBIENTAL PARA VÍA A TRAZAR (VÍA FACATATIVÁ - CARTAGENITA) / VOLUMEN X. ESTUDIO AMBIENTAL (COBERTURAS VEGETALES, INVENTARIO FORESTAL, ANÁLISIS MEDIO BIÓTICO, ABIÓTICO Y SOCIAL Y DEMÁS COMPONENTES AMBIENTALES REQUERIDOS) (VÍA FUSAGASUGÁ).
- ✓ VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL
- ✓ VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ✓ VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO

Los tramos viales a intervenir presentan las siguientes características, de acuerdo con su longitud total y el tipo de intervención prevista, correspondiente a mantenimiento y/o rehabilitación según el Anexo Técnico del Concurso de Méritos ICCU-CM-017-2025.

| Municipio            | Vía                                                                                                         | Longitud | Mito | Rehab |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|-------|
| Cáqueza / Fosca      | VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CÁQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA                                         | 15,5     | 10   | 5,5   |
| Gama / Junín         | VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA                                               | 9,5      | 8    | 1,5   |
| Chipaque / Une       | VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZÁ                                                           | 6,8      | 6,8  |       |
| Silvania / Tibacuy   | VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY                                            | 5,5      | 3    | 2,5   |
| San Cayetano / Tausa | VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO | 3,5      | 3,5  |       |
| Utica                | VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA                                                                | 3        | 3    |       |
| Facatativá           | VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA                                   | 1,5      | 1,5  |       |

*Tabla 2 - Intervenciones a los tramos viales Lote 3*

### 3 Información del Contrato de Consultoría

#### 3.1 Información general contrato de Consultoría

Se indica la Información general del contrato de Consultoría

| <b>CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU-785-2025</b> |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| <b>CONTRATO No.:</b>                         | ICCU-785-2025 |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>                        | MESES         |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>CONTRATISTA:</b>            | CONSORCIO GPM VIAL             |
| <b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>    | 5 de noviembre de 2025         |
| <b>*FECHA DE SUSPENSIÓN:</b>   | NA                             |
| <b>*FECHA DE REINICIACIÓN:</b> | NA                             |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>   | 4 de julio de 2026             |
| <b>PLAZO ACTUALIZADO:</b>      | 10 meses                       |
| <b>VALOR INICIAL:</b>          | \$ 4.834.400.134,00            |
| <b>VALOR ADICION:</b>          | - \$285.750.583,56             |
| <b>VALOR ACTUALIZADO:</b>      | \$4.548.649.550,44             |
| <b>VALOR PAGADO:</b>           | \$ -                           |
| <b>VALOR POR PAGAR:</b>        | \$4.548.649.550,44             |
| <b>VALOR ANTICIPO:</b>         | \$ 966.880.027,00              |
| <b>SUPERVISOR:</b>             | SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ |
| <b>APOYO A SUPERVISION:</b>    | JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO      |

*Tabla 3 - Estado General del Contrato de Consultoría*

Que, durante el período objeto del presente informe, y en atención a la solicitud de prórroga por un término de dos (2) meses presentada para la culminación de los Estudios y Diseños correspondientes al Tramo Vial No. 7 – Vía que conecta la Glorieta de Cartagenita con el Sector de Santa Marta, la Interventoría adelantó la revisión técnica, contractual, administrativa y financiera de los argumentos expuestos por el Consultor, así como del estado de ejecución de los productos pendientes y del balance económico del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025.

La revisión efectuada permitió establecer que la ampliación del plazo se encuentra asociada a la necesidad de culminar y consolidar las actividades técnicas pendientes del Tramo Vial No. 7, particularmente aquellas relacionadas con la definición y desarrollo de las soluciones estructurales, geotécnicas, hidráulicas y geométricas, la articulación entre los diferentes componentes de los estudios y diseños, la incorporación de los resultados de las investigaciones de campo y la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría durante los procesos de revisión.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

En consecuencia, la Interventoría realizó igualmente la revisión del **balance de ejecución del Contrato de Consultoría**, verificando las actividades, productos y recursos pendientes de ejecutar frente al valor contractual vigente. Como resultado de este análisis se identificó que, con ocasión de la actualización del alcance y del balance de las actividades requeridas para la terminación del contrato, se presenta una **disminución del valor del Contrato de Consultoría**, correspondiente a actividades y/o recursos que finalmente no serán requeridos para el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones inicialmente previstas.

Esta disminución del valor contractual constituye un elemento relevante para la estructuración financiera de la prórroga, toda vez que permite disponer de recursos dentro del mismo marco presupuestal del contrato para atender las necesidades derivadas de la ampliación del plazo, sin que ello implique necesariamente un incremento adicional de los recursos inicialmente previstos para la ejecución del proyecto.

De manera complementaria, la Interventoría efectuó la revisión del factor multiplicador aplicado a su estructura de costos, considerando las condiciones contractuales vigentes, la composición del equipo profesional aprobado, el tiempo adicional requerido y los costos asociados a la permanencia del personal durante los dos (2) meses de prórroga. Esta revisión permitió establecer el valor requerido para garantizar la continuidad del equipo de Interventoría durante el período adicional, manteniendo las actividades de seguimiento, control, revisión, verificación y coordinación interdisciplinaria necesarias para la terminación de los estudios y diseños.

El análisis del factor multiplicador permitió, a su vez, verificar que los costos asociados a la permanencia adicional del personal se encuentren debidamente soportados y correspondan a las condiciones contractuales aplicables, evitando incorporar costos que no se encuentren directamente relacionados con el período de ampliación requerido. De esta manera, el valor determinado para la Interventoría durante la prórroga corresponde exclusivamente a las necesidades derivadas de la continuidad de las actividades de seguimiento y control durante el plazo adicional, estableciendo los siguientes valores, así:

| Componente                                         | Condiciones iniciales | Variación conciliada | Condiciones actualizadas |
|----------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|
| A. Personal vinculado laboralmente (costo directo) | \$911.142.795,22      | + \$268.385.696,22   | \$642.757.099,00         |
| B. Personal independiente (costo directo)          | No definido           | + \$47.142.650       | \$47.142.650             |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|                                            |                           |                           |                           |
|--------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| C. Subcontratos (costo directo)            | No definido               | + \$282.667.812           | \$282.667.812             |
| Total costos de personal (con FM aplicado) | \$2.095.628.429,00        | + \$9.352.774,20          | \$2.104.981.203,20        |
| Otros costos                               | \$1.966.892.692,00        | – \$249.479.315           | \$1.717.413.377           |
| <b>Subtotal antes de IVA</b>               | <b>\$4.062.521.121,00</b> | <b>– \$240.126.540,80</b> | <b>\$3.822.394.580,20</b> |
| IVA 19%                                    | \$771.879.013,00          | – \$45.624.042,76         | \$726.254.970,24          |
| <b>Costo total (IVA incluido)</b>          | <b>\$4.834.400.134,00</b> | <b>– \$285.750.583,56</b> | <b>\$4.548.649.550,44</b> |

Con base en lo anterior, la Interventoría realizó un análisis integral entre el plazo adicional requerido, el balance económico del Contrato de Consultoría, la disminución del valor contractual identificada y el costo de permanencia de la Interventoría calculado mediante la aplicación del factor multiplicador correspondiente. Como resultado, se estableció que los recursos liberados como consecuencia de la reducción del valor del Contrato de Consultoría permiten cubrir los costos asociados a la permanencia adicional de la Interventoría durante los dos (2) meses de prórroga.

En este sentido, la estructuración económica propuesta permite atender la necesidad de ampliar el plazo contractual sin generar una presión adicional sobre los recursos inicialmente destinados al proyecto, dado que el costo requerido para la continuidad de la Interventoría se encuentra respaldado mediante el balance económico resultante de la disminución del valor del Contrato de Consultoría.

Desde el punto de vista técnico, la prórroga resulta necesaria para garantizar que los productos pendientes sean culminados bajo condiciones de calidad, integralidad y trazabilidad suficientes, evitando que la terminación anticipada del plazo contractual genere entregas incompletas, reprocesos o la imposibilidad de realizar la verificación integral de los estudios y diseños. La continuidad de la Interventoría durante este período resulta igualmente indispensable, toda vez que corresponde a esta verificar la correcta incorporación de las observaciones formuladas, la consistencia entre los diferentes componentes y el cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas contractualmente.

Así mismo, la permanencia de la Interventoría durante el plazo adicional permitirá efectuar el seguimiento a la consolidación de los estudios del Tramo No. 7, verificar la incorporación de los resultados de las exploraciones geotécnicas, revisar los diseños estructurales asociados al puente y sus fundaciones, validar la articulación con los componentes hidráulico y geométrico y efectuar la revisión de las versiones finales de los productos que sean presentados por el Consultor.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

De igual manera, se considera necesario que cualquier ajuste que se produzca durante el período adicional en el alineamiento geométrico, la solución estructural, las condiciones geotécnicas o los estudios hidráulicos sea incorporado de manera integral en las memorias de cálculo, planos, cantidades, especificaciones y demás documentos que conforman los estudios y diseños, garantizando la coherencia entre los productos finales.

Por otra parte, la revisión realizada permitió establecer que la ampliación del plazo debe estar acompañada del correspondiente ajuste al programa de trabajo y a la programación de entrega de los productos pendientes, de manera que el período adicional no constituya únicamente una ampliación temporal, sino que permita concretar las actividades necesarias para la terminación efectiva del objeto contractual. En consecuencia, el Consultor deberá mantener la programación actualizada y establecer las actividades, responsables y fechas previstas para la culminación de los productos pendientes, de acuerdo con el nuevo plazo que sea formalmente aprobado.

En consideración a lo anterior, la Interventoría considera técnicamente, administrativa y financieramente procedente la **prórroga por dos (2) meses**, siempre que esta sea formalizada mediante el correspondiente modificatorio contractual y se mantengan debidamente soportados el balance económico, la disminución del valor del Contrato de Consultoría y los recursos requeridos para garantizar la permanencia del equipo de Interventoría.

En conclusión, la necesidad de prorrogar el contrato se encuentra sustentada en la existencia de actividades técnicas pendientes para la culminación de los Estudios y Diseños del Tramo Vial No. 7 y en la necesidad de garantizar su adecuada revisión y consolidación. Desde el componente financiero, la revisión del balance contractual evidenció una disminución del valor del Contrato de Consultoría, cuyos recursos permiten cubrir los costos asociados a la permanencia adicional de la Interventoría, calculados a partir de la revisión del factor multiplicador y de la estructura de costos aplicable durante los dos (2) meses adicionales.

Por lo anterior, la Interventoría considera que la prórroga propuesta permite garantizar la continuidad del seguimiento técnico y contractual hasta la culminación de las actividades pendientes, manteniendo el control sobre la calidad, integralidad y coherencia de los estudios y diseños, y asegurando que los recursos requeridos para la permanencia de la Interventoría se encuentren respaldados por el balance económico

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

del contrato, sin que se genere una afectación adicional a los recursos inicialmente previstos, en los términos del balance revisado.

### 3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Durante el período del presente informe, correspondiente del 01 al 30 de junio de 2026, continuaron las revisiones de Informes de volúmenes como Topografía, Transito, Diseño Geométrico, Seguridad Vial, Pavimento, Geología, Geotecnia, Estructurales, Prediales, Socio- Ambiental- Forestales, Hidráulico y Jurídico.

Así mismo, continuaron las visitas técnicas a campo en cada uno de los tramos viales a intervenir, a la fecha se cuenta con la aprobación de la documentación inicial y hojas de vida del consultor.

#### 3.2.1 Actividades Contractuales y Administrativas

El 05 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la suscripción del Acta de Inicio de los contratos de consultoría, dando inicio a las actividades técnicas, administrativas.

El ICCU remitió el 07 de diciembre de 2025 la aprobación de las pólizas del Contrato de Consultoría y del Contrato de Interventoría, conforme a la actualización conforme al Acta de Inicio, teniendo en cuenta que, durante el periodo

No se presentaron modificaciones en el periodo del presente informe.

Se adjuntan en el Anexo No. 8.7 las Actas Suscritas en el periodo del presente informe.

#### - Documentación inicial del consultor.

Se remitió **APROBACIÓN** a la **DOCUMENTACIÓN INICIAL**, a través del comunicado CTO883-063-26 del 02 de enero de 2026.

La documentación inicial fue remitida a la Entidad Contratante, a través del comunicado CTO883-156-2026 el 02 de marzo de 2026.

La correspondencia enviada y recibida puede ser verificada en el Anexo No. 8.1.

#### - Desembolso anticipo

Que, se remitió **APROBACIÓN** el desembolso de SIETE (07) ORDENES DE GIRO debidamente suscritas, para su trámite ante la Entidad Financiera y el correspondiente desembolso de los recursos del anticipo, conforme al Plan de Inversión aprobado, así:

|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

| No.            | DESCRIPCION                                                                                           | VALOR             | %      | INVERSION DEL ANTIICPO |        |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------|------------------------|--------|
|                |                                                                                                       |                   |        | VALOR                  | %      |
| 1              | PAGO SALARIOS, HONORARIOS Y/O SEGURIDAD SOCIAL                                                        | \$ 140.974.566,00 | 14,6%  | \$ 104.966.456,00      | 10,9%  |
| 2              | PAGOS A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INGENIERIA                                                        | \$ 389.424.113,00 | 40,3%  | \$ 389.424.113,00      | 40,3%  |
| 3              | GASTOS ADMINISTRATIVOS (ARRENDMIENTOS, CONTADURIA, SERVICIOS PUBLICOS).                               | \$ 9.000.000,00   | 0,9%   | \$ 4.500.000,00        | 0,5%   |
| 4              | GASTOS DE TRANSPORTE Y/O ALQUILER DE VEHICULOS PARA PERSONAL, TRANSPORTE MAQUINARIA TRABAJOS DE CAMPO | \$ 23.000.000,00  | 2,4%   | \$ 11.500.000,00       | 1,2%   |
| 5              | GASTOS DE CONTRATACION DE EQUIPOS, TOPOGRAFIA, LABORATORIO, PERFORACIONES Y COMPLEMENTARIOS           | \$ 399.481.348,00 | 41,3%  | \$ 399.481.348,00      | 41,3%  |
| 6              | GASTOS DE PAPELERIA, EDICION DE INFORMES, PLANOS, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS                             | \$ 2.000.000,00   | 0,2%   | \$ 1.000.000,00        | 0,1%   |
| 7              | GASTOS DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCION DEL PERSONAL                                           | \$ 3.000.000,00   | 0,3%   | \$ 3.000.000,00        | 0,3%   |
| TOTAL ANTIICPO |                                                                                                       | \$ 966.880.027,00 | 100,0% | \$ 913.871.917,00      | 94,52% |

*Tabla 4 - Seguimiento del desembolso del anticipo*

Se remiten los comprobantes de los rendimientos financieros en el Anexo No. 8.8.

A la fecha el consultor no ha solicitado el desembolso los recursos restantes del anticipo, el cual se solicitó en los diversos comités de seguimiento y se reiteró a través del comunicado CTO883-305-26 dar cumplimiento a la destinación, ejecución de los recursos entregados por la Entidad Contratante por concepto de anticipo:

Lo anterior, teniendo en cuenta que en diferentes comités de seguimiento esta Interventoría ha solicitado avanzar y finalizar la inversión total de dichos recursos, de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado para el Contrato de Consultoría.

### 3.2.2 Actividades Técnicas

Se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual, así:

#### - Componente Estructural

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el Consultor continuó con el desarrollo y complementación de las actividades correspondientes al Componente Estructural, orientadas al diseño de las estructuras requeridas para los corredores viales objeto del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, incluyendo obras de drenaje, estructuras complementarias y demás elementos estructurales asociados a los corredores viales del proyecto.

En desarrollo de dichas actividades, el Consultor presentó para revisión de la Interventoría los avances correspondientes al Volumen IX – Estructuras de varios

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

corredores viales, incluyendo nuevas versiones y subsanaciones de entregables previamente observados. La Interventoría adelantó la revisión técnica de memorias de cálculo, criterios de diseño, parámetros de modelación estructural, especificaciones de materiales, cargas de diseño, planos estructurales y documentación soporte, verificando su consistencia con los lineamientos contractuales y la normativa técnica aplicable.

Como parte del seguimiento efectuado por la Interventoría, se realizaron las siguientes actividades técnicas:

- Revisión de memorias de cálculo estructural y criterios de diseño adoptados para las estructuras proyectadas.
- Verificación de cargas, combinaciones de diseño y parámetros de modelación estructural empleados por el Consultor.
- Evaluación de la coherencia entre memorias de cálculo, modelos estructurales y planos constructivos.
- Revisión de la sustentación de parámetros geotécnicos utilizados para el diseño estructural.
- Verificación del cumplimiento de la normativa técnica aplicable y de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
- Seguimiento a la articulación entre los componentes estructural, geotécnico, hidráulico y de diseño geométrico.
- Desarrollo de mesas técnicas de revisión y socialización de observaciones con el equipo consultor.

Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó la revisión técnica de los entregables correspondientes al Volumen IX – Estructuras para los corredores Une – Caraza y Silvania – Tibacuy, verificando la consistencia entre las memorias de cálculo, los criterios de diseño adoptados, la modelación estructural desarrollada y los planos presentados por el Consultor.

Como resultado de dichas revisiones, se identificaron observaciones relacionadas con la necesidad de fortalecer la trazabilidad técnica del diseño estructural, complementar los soportes de modelación utilizados para el dimensionamiento de las estructuras, justificar adecuadamente los parámetros adoptados en los diseños, mejorar la correspondencia

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

entre memorias y planos estructurales y consolidar la documentación técnica requerida para validar integralmente las soluciones proyectadas.

De igual manera, se evidenció que persistían observaciones formuladas en ciclos anteriores, particularmente relacionadas con la ausencia de soportes completos de modelación estructural y la falta de presentación de los listados de los modelos utilizados para el desarrollo de los diseños, situación que dificultaba la trazabilidad y validación de los cálculos realizados.

Así mismo, el día 12 de junio de 2026 se desarrolló una mesa técnica entre la Interventoría y el Consultor, en la cual se socializaron detalladamente las observaciones formuladas al componente estructural, explicando los fundamentos técnicos y normativos de cada requerimiento y definiendo los ajustes necesarios para la adecuada aprobación de los entregables.

Como resultado de las revisiones efectuadas durante el mes de junio, la Interventoría consolidó las observaciones técnicas que posteriormente fueron formalizadas mediante los comunicados CTO883-386-26 y CTO883-387-26, emitidos en julio de 2026, correspondientes a la revisión de los corredores Une – Caraza y Silvania – Tibacuy, respectivamente.

Adicionalmente, la Interventoría reiteró que los diseños estructurales deberán mantenerse plenamente articulados con los componentes geotécnico, hidráulico y de diseño geométrico, garantizando que cualquier modificación derivada de los ajustes efectuados a los corredores viales sea incorporada integralmente en las memorias de cálculo, planos, cantidades de obra y demás documentos asociados.

Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que el objeto contractual corresponde al mejoramiento y rehabilitación de corredores viales existentes, condición bajo la cual la Interventoría requirió al Consultor replantear algunos diseños geométricos con el fin de minimizar las afectaciones prediales inicialmente identificadas. Dichos ajustes generan impactos directos sobre las estructuras proyectadas y requieren la actualización integral de los diseños estructurales asociados.

Como resultado de las revisiones efectuadas, la Interventoría concluyó que los productos evaluados requerían ajustes y complementaciones adicionales para cumplir integralmente con los requisitos técnicos y documentales establecidos en el Anexo Técnico del contrato. En consecuencia, al cierre del período evaluado los entregables

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

correspondientes al Volumen IX – Estructuras continuaban en proceso de ajuste por parte del Consultor.

Finalmente, la Interventoría reiteró que los procesos de revisión se encuentran sujetos a los ciclos máximos establecidos contractualmente y recordó al Consultor la obligación de presentar productos técnicamente completos desde su radicación inicial, evitando reprocesos que impacten la programación del contrato. Así mismo, se dejó constancia de que las observaciones formuladas durante el mes de junio constituyeron parte de los antecedentes técnicos que soportaron los conceptos emitidos por esta Interventoría.

#### - **Componente de Costos y Presupuestos**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el Profesional de Costos y Presupuestos de la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento, revisión, análisis y validación de la información económica presentada por el Consultor, orientadas a garantizar la correspondencia entre la ejecución técnica de los estudios y diseños, las actividades efectivamente desarrolladas y los valores incluidos en el Formulario de Insumos y demás documentos que soportan la estructura económica del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025.

En desarrollo de estas actividades, se realizó la revisión de las solicitudes y documentos económicos remitidos por el Consultor, verificando la consistencia de la información presentada y su correspondencia con las condiciones contractuales, los requerimientos efectuados por la Entidad y las actividades efectivamente desarrolladas en cada uno de los siete (7) tramos viales.

Uno de los principales aspectos objeto de revisión correspondió a la validación de los Factores Multiplicadores (F.M.), para lo cual se analizaron las diferentes modalidades de vinculación del personal considerado dentro de la estructura de costos del contrato. Se verificó la aplicación del factor correspondiente al personal vinculado laboralmente y se revisó de manera independiente la propuesta asociada al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios y subcontratación, considerando los costos y cargas asociados a cada modalidad.

Como resultado de este análisis y de las mesas de trabajo adelantadas con el Consultor, se revisaron y conciliaron los factores aplicables, estableciéndose un F.M. de 2,30 para el personal vinculado laboralmente y de 1,90 para el personal independiente y subcontratado. Esta revisión permitió determinar la incidencia real de los factores sobre

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

la estructura económica del contrato y evitar el reconocimiento de costos que no correspondieran a las condiciones efectivamente acreditadas.

De igual manera, el Profesional de Costos y Presupuestos participó en la revisión y ajuste del Formulario de Insumos, verificando las actividades inicialmente contempladas frente a las actividades efectivamente ejecutadas durante el desarrollo de los estudios y diseños. Para ello, se analizaron las cantidades reportadas por el Consultor y los soportes técnicos asociados, identificando las actividades que presentaban modificaciones, mayores o menores cantidades respecto de las inicialmente previstas.

Dentro de este ejercicio se efectuó la verificación de las cantidades de ensayos, exploraciones y actividades técnicas ejecutadas, tomando como referencia los reportes suministrados por el Consultor y la información generada por los diferentes especialistas. Esta revisión permitió establecer la correspondencia entre las cantidades reportadas y las necesidades efectivamente generadas durante el desarrollo de los estudios, constituyéndose en un elemento fundamental para la depuración del Formulario de Insumos y la determinación de los valores finales.

Así mismo, se realizó la revisión de la información relacionada con los ensayos y actividades ejecutadas por cada componente técnico, verificando que las cantidades incorporadas en la estructura económica tuvieran correspondencia con los trabajos desarrollados y con los productos objeto del contrato. Esta actividad permitió identificar las variaciones frente a las cantidades inicialmente previstas y establecer su incidencia sobre el valor final del contrato.

De manera complementaria, se efectuó la revisión de los desgloses económicos por volumen y por tramo vial, verificando que los costos asociados a cada producto fueran distribuidos de manera coherente entre los siete corredores objeto de la Consultoría. Esta actividad permitió establecer la trazabilidad entre el costo total del contrato, los volúmenes contractuales, las actividades asociadas y el tramo vial en el cual fueron ejecutadas.

Como parte de esta revisión, se verificó que la información económica presentada mantuviera correspondencia con la estructura de costos del proyecto y que los valores asignados a cada corredor fueran consistentes con el alcance y las actividades previstas para cada uno. Lo anterior permitió consolidar una estructura económica diferenciada por tramo, evitando que los ajustes de cantidades o actividades de un corredor afectaran indebidamente la valoración de los demás.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

En este marco, mediante el comunicado CTO883-372-26 del 02 de julio de 2026, la Interventoría remitió al ICCU el desglose de los Formularios de Insumos correspondiente a los siete (7) tramos viales, previamente presentado por el Consultor mediante comunicado CGPM-593-2026. Previamente a su remisión, se efectuó la revisión técnica y económica de la información, verificándose su consistencia, coherencia y correspondencia frente a los requerimientos formulados por la Entidad.

Como resultado de dicha consolidación, se establecieron los valores finales para cada corredor: Cáqueza–Fosca: \$1.017.121.921,81; Ramal Gama–Gama: \$744.505.847,25; Une–Caraza: \$600.084.832,63; Silvania–Tibacuy: \$614.669.821,19; San Cayetano–Cogua: \$475.135.574,00; Anillo Vial de Útica: \$461.579.302,37; y Cartagena–Santa Marta: \$635.552.251,18, para un valor total de \$4.548.649.550,43 incluido IVA.

Adicionalmente, el Profesional realizó el análisis de la incidencia presupuestal derivada de la prórroga del contrato de Consultoría y de la mayor permanencia de la Interventoría, verificando la disponibilidad y aplicación de los recursos derivados del balance económico. Este análisis permitió establecer la relación entre los ajustes efectuados al Formulario de Insumos, los recursos liberados y la necesidad de garantizar la continuidad del equipo de Interventoría durante el período adicional requerido para culminar las actividades de seguimiento y control.

En este sentido, se revisó que la mayor permanencia de la Interventoría contara con el correspondiente soporte económico y contractual, verificando su relación con la ampliación del plazo de la Consultoría y con las actividades pendientes de seguimiento, revisión y aprobación. El valor estimado para dicha mayor permanencia correspondió a \$285.746.219,25 incluido IVA, sujeto al trámite y aprobación de la Entidad.

Igualmente, se efectuó seguimiento a la trazabilidad entre la modificación de las cantidades, la actualización de los factores multiplicadores y el valor final de los servicios de Consultoría, procurando que las modificaciones económicas estuvieran debidamente sustentadas y no generaran reconocimientos superiores a los que técnicamente correspondieran.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, la estructura económica fue depurada y consolidada, permitiendo contar con una base de costos actualizada y diferenciada por tramo vial, volumen, actividad y modalidad de personal, la cual sirve como soporte para el trámite de modificación contractual y para las posteriores actividades de seguimiento financiero, facturación y liquidación.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Finalmente, mediante el CTO883-372-26, la Interventoría dejó formalizada la validación técnica del desglose de los Formularios de Insumos y procedió a su remisión al ICCU para el análisis y aprobación correspondiente, señalando que la documentación constituye soporte para continuar con la formalización de los modificatorios de los Contratos de Consultoría No. ICCU-785-2025 e Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025.

En conclusión, durante el período el Profesional de Costos y Presupuestos concentró su gestión en la depuración, conciliación y validación de la estructura económica del contrato, garantizando la trazabilidad entre los recursos presupuestados, las actividades y ensayos efectivamente ejecutados, los factores multiplicadores aplicables, los costos de cada volumen y la distribución final por tramo vial, constituyéndose estos análisis en soporte para la modificación contractual, la mayor permanencia de la Interventoría y la posterior liquidación del contrato.

#### **- Componente Catastral**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, a través del Profesional de Gestión Predial, continuó realizando seguimiento técnico y metodológico al componente catastral asociado al Volumen XI – Gestión Predial, verificando la estructura, contenido y trazabilidad de los instrumentos previstos para el levantamiento y consolidación de la información predial de los corredores objeto del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025.

En desarrollo de estas actividades, se efectuó la revisión de los formatos prediales remitidos por el Consultor mediante comunicado CGPM-544-2026, verificando que dichos instrumentos constituyeran una base adecuada para la posterior identificación, caracterización y consolidación de los predios potencialmente afectados por las intervenciones proyectadas.

Como resultado de la revisión, y de acuerdo con las observaciones técnicas previamente socializadas en la mesa de trabajo de seguimiento predial, el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría identificó la necesidad de complementar y ajustar los formatos propuestos, principalmente en aspectos relacionados con la presentación institucional, la información gráfica, la caracterización física y catastral de los predios y la incorporación de criterios técnicos para garantizar la trazabilidad de la información.

En este sentido, mediante el Oficio CTO883-373-26, la Interventoría formalizó las observaciones al Consultor respecto de los instrumentos prediales, requiriendo los siguientes ajustes:

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

- Carta de presentación y formatos prediales: incorporación de los logotipos oficiales del ICCU, CONSORCIO GPM VIAL y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., con el propósito de garantizar uniformidad en la presentación de la documentación que hará parte del expediente predial.
- Ficha técnica – Formato de Ficha Predial: complementación de la información mediante la incorporación de la salida gráfica individual de cada predio con sus respectivos atributos, de manera que la ficha permita relacionar la información alfanumérica con la representación espacial del inmueble.
- Ficha técnica – Formato de Zonas Homogéneas: incorporación de los elementos de identificación institucional requeridos, manteniéndose conforme el contenido técnico general presentado por el Consultor.
- Ficha técnica – Inventario Predial de Campo: incorporación de la Resolución IGAC No. 643 de 2018 como referencia normativa para las especificaciones técnicas y planimétricas aplicables al levantamiento de información predial de campo.

Así mismo, durante la mesa de trabajo de seguimiento predial se revisaron los formatos y anexos de referencia suministrados por el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría, los cuales fueron puestos a disposición del Consultor como elementos orientadores para la estructuración de las fichas prediales y de los productos asociados. Dentro de estos insumos se incluyó igualmente un formato en Excel para la descripción de los suelos de protección, con el propósito de que esta información sea incorporada y articulada dentro de la caracterización predial.

De igual manera, se analizaron criterios relacionados con los permisos de intervención predial, destacándose la necesidad de que estos instrumentos establezcan claramente las condiciones bajo las cuales se autorizarían eventuales intervenciones sobre predios particulares, incluyendo las obligaciones de restitución de cerramientos y condiciones originales del inmueble, así como la inexistencia de transferencia de derechos de propiedad por efecto de la autorización de intervención.

Durante la mesa de trabajo también se planteó, como alternativa para aquellos sectores en los cuales las áreas de intervención sean reducidas y técnicamente viables, la posibilidad de explorar mecanismos de donación de pequeñas franjas o áreas requeridas para el saneamiento del corredor vial, aspecto que deberá ser objeto del correspondiente análisis jurídico, técnico y predial antes de ser considerado como una alternativa para la Entidad.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

En consecuencia, la Interventoría reiteró que los formatos prediales no deben limitarse a constituir instrumentos de recopilación de información, sino que deben permitir la identificación individual, espacial, física y catastral de cada inmueble, garantizando la trazabilidad entre la información gráfica, alfanumérica y documental que posteriormente servirá de soporte para los componentes jurídico, económico y de gestión predial.

Finalmente, se requirió al Consultor presentar nuevamente los formatos prediales debidamente ajustados, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría y formalizadas mediante el Oficio CTO883-373-26, así como armonizarlos con los lineamientos establecidos por el ICCU, el Anexo Técnico del Contrato y la normativa catastral aplicable.

### **Componente de Avalúos**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de junio de 2026, el Profesional Avaluador de la Interventoría realizó seguimiento técnico y metodológico al componente económico del **Volumen XI – Gestión Predial**, particularmente respecto de la estructuración del formato destinado a la elaboración de los **avalúos comerciales de los predios que eventualmente resulten afectados por el desarrollo de los corredores viales objeto del contrato**.

En desarrollo de estas actividades, se revisó la estructura propuesta por el Consultor para el **formato de Ficha Técnica de Avalúo Comercial**, verificando su correspondencia con los demás instrumentos que integran la gestión predial y su capacidad para consolidar la información necesaria para la posterior valoración económica de las áreas requeridas para el proyecto.

Como resultado de la revisión efectuada por el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría, se identificó que el **formato de avalúo comercial presentado por el Consultor resulta conforme en cuanto a su estructura y contenido técnico**, requiriéndose únicamente la incorporación de los **logotipos institucionales del ICCU, CONSORCIO GPM VIAL y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**, con el fin de garantizar la uniformidad documental de los productos que conforman el componente predial.

Esta revisión fue socializada durante la **mesa de trabajo de seguimiento predial**, en la cual se analizaron de manera conjunta los diferentes formatos técnicos y se establecieron criterios para su estandarización y posterior aplicación en los corredores objeto del contrato.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

En particular, se verificó la articulación del formato de avalúo comercial con los demás instrumentos de gestión predial, considerando que la valoración económica de las afectaciones deberá sustentarse posteriormente en la información física, catastral y jurídica individual de cada inmueble, así como en la determinación definitiva de las áreas efectivamente requeridas por el proyecto.

En este sentido, la Interventoría reiteró que la estimación económica de las afectaciones prediales deberá desarrollarse únicamente sobre la base de información predial debidamente consolidada y trazable, evitando que modificaciones posteriores de los diseños geométricos generen inconsistencias entre las áreas requeridas, la identificación de los inmuebles y las valoraciones económicas efectuadas.

Así mismo, se verificó que el formato de avalúo comercial deberá articularse con los resultados de los estudios de títulos, las fichas prediales, las zonas homogéneas y el inventario predial de campo, de manera que exista correspondencia entre la información **catastral, física, jurídica y económica** de cada inmueble objeto de análisis.

En el marco de la mesa de trabajo, también se abordaron alternativas relacionadas con la gestión de pequeñas áreas requeridas para la consolidación del corredor vial, particularmente la posibilidad de analizar eventuales **donaciones de áreas de reducida extensión**, cuando estas resulten técnica y jurídicamente viables. La implementación de esta alternativa deberá ser previamente evaluada por la Entidad y soportada en los estudios correspondientes, toda vez que podría incidir en la necesidad o no de realizar determinadas valoraciones económicas.

Como resultado de las actuaciones desarrolladas durante el período, la Interventoría determinó que el **formato de Avalúo Comercial se encuentra conforme desde el punto de vista de su estructura y contenido técnico**, quedando pendiente únicamente la incorporación de los elementos de identificación institucional requeridos y su posterior aplicación sobre la información predial que resulte definitiva.

Finalmente, se reiteró al Consultor que las valoraciones económicas que se desarrollen en las siguientes etapas deberán mantener plena correspondencia con las áreas efectivamente requeridas por los diseños definitivos, la información catastral y jurídica de cada predio y los demás productos que conforman el Volumen XI – Gestión Predial, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información que servirá de soporte para las futuras actuaciones de adquisición predial.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### - **Componente BIM**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento, revisión y coordinación técnica asociadas a la implementación de la metodología BIM en el marco del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, orientadas a verificar la adecuada estructuración del Plan de Ejecución BIM, la definición de los usos BIM, el alcance de los modelos, los protocolos de coordinación interdisciplinaria, los mecanismos de aseguramiento de calidad y la gestión de la información del proyecto.

En desarrollo de estas actividades, se realizó una mesa de trabajo de seguimiento BIM con participación del CONSORCIO GPM VIAL y TORRES Y ASOCIADOS el equipo encargado de la implementación BIM y profesionales relacionados con los diferentes componentes del proyecto, en la cual se socializaron las observaciones formuladas al entregable y se revisaron las condiciones técnicas requeridas para la consolidación del Plan de Ejecución BIM y de los modelos correspondientes a los siete (7) corredores viales.

Como resultado de la mesa de trabajo, se efectuó una revisión del alcance técnico de la implementación BIM, buscando que los usos y productos definidos guarden correspondencia con el Anexo Técnico, el alcance contractual, el nivel de madurez de los estudios y diseños y los plazos disponibles para la ejecución del contrato. En este sentido, se acordó priorizar aquellos usos BIM que aporten valor efectivo a la coordinación y revisión de los estudios y diseños, evitando incorporar productos o procesos que no resulten técnicamente viables dentro de las condiciones actuales del proyecto.

Dentro de los principales aspectos revisados, se definió que determinados productos inicialmente considerados dentro de la estructuración documental del BIM deberán ser ajustados o excluidos cuando no correspondan a entregables obligatorios o cuando su implementación no resulte compatible con el alcance y plazo contractual. En particular, se acordó retirar las referencias al MIDP y TIDP del glosario del Plan de Ejecución BIM, teniendo en cuenta que estos documentos no hacen parte de los entregables obligatorios definidos para el proyecto ni han sido desarrollados como productos independientes.

Así mismo, frente al componente de detección y gestión de interferencias, se estableció la necesidad de incorporar dentro del Plan de Ejecución BIM la correspondiente matriz de cruce de disciplinas, como instrumento para evidenciar la coordinación entre las

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

diferentes especialidades y facilitar la identificación y seguimiento de posibles interferencias entre los elementos modelados.

En relación con el alcance del modelado de geología y sistemas de información geográfica – SIG, se revisó lo establecido en el Anexo Técnico y se determinó la necesidad de presentar a la Entidad la correspondiente justificación técnica y económica respecto del alcance que finalmente será adoptado para estos componentes, considerando las condiciones de plazo, costos, nivel de desarrollo de los estudios y utilidad efectiva de dichos modelos dentro del proyecto.

De igual manera, se revisó el alcance de los modelos relacionados con hidrología e hidráulica, estableciéndose que el modelado deberá concentrarse en aquellos elementos que presentan una representación BIM útil para la coordinación y revisión de los diseños, particularmente alcantarillas, obras transversales y estructuras tipo Box Culvert, evitando incorporar elementos o procesos de modelado que no aporten valor dentro del alcance contractual.

Respecto del componente de estructuras, se analizó la conveniencia de incorporar en los modelos los elementos estructurales de mayor relevancia para el proyecto, acordándose priorizar las estructuras nuevas y significativas, entre ellas el puente proyectado en el sector de Facatativá y los muros de contención que por sus características tengan incidencia relevante en la coordinación del proyecto. Así mismo, se planteó la necesidad de realizar un balance de los muros existentes y nuevos para determinar cuáles deberán incorporarse efectivamente en los modelos, evitando un nivel de modelado que exceda las necesidades y capacidad operativa del proyecto.

En cuanto a la extracción de cantidades, durante la mesa de trabajo se analizó la posibilidad de utilizar los modelos BIM como fuente para la obtención de cantidades básicas de obra. Considerando la complejidad de implementar un proceso integral de presupuestación a partir de los modelos y las restricciones de tiempo del contrato, se estableció como alcance la generación de insumos iniciales de cantidades, particularmente volúmenes de excavación, rellenos y estructuras de pavimento, sin que ello implique desarrollar presupuestos detallados o una programación constructiva basada en el modelo.

En materia de entregables y formatos, se estableció que las fichas de usos BIM deberán contemplar la entrega de los modelos en formatos Revit, IFC y NWC, de acuerdo con las necesidades de coordinación y revisión. Igualmente, se definió que la coordinación de interferencias se efectuará mediante un modelo federado, estableciendo una

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

tolerancia de 1 cm para la identificación y análisis de interferencias entre las diferentes disciplinas.

Para el proceso de revisión y seguimiento de los modelos, se acordó utilizar el modelo federado y herramientas de puntos de vista para documentar las observaciones y facilitar su trazabilidad, organizando la información dentro de los archivos correspondientes. Esta metodología permitirá fortalecer el proceso de coordinación interdisciplinaria y facilitar el seguimiento a la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría.

En relación con el aseguramiento y control de calidad, se requirió complementar el Plan de Ejecución BIM mediante la incorporación del correspondiente formato o protocolo de QA/QC, así como de los protocolos de modelado aplicables a Revit y Civil 3D, los cuales deberán establecer los criterios mínimos para garantizar la calidad, consistencia y uniformidad de los modelos antes de su entrega para revisión.

De igual manera, durante el período se verificó la necesidad de actualizar el cronograma de hitos del Plan de Ejecución BIM, de manera que este refleje las entregas correspondientes a cada uno de los siete (7) tramos viales y las fases finales asociadas a la ingeniería de detalle, evitando mantener hitos ya cumplidos y permitiendo una adecuada trazabilidad entre las actividades pendientes y las fechas de entrega previstas contractualmente.

Respecto de la estrategia de revisión y aprobación, se estableció que los siete (7) corredores viales serán entregados de manera escalonada de acuerdo con su nivel de avance, contemplando un máximo de dos (2) ciclos de entrega por tramo para efectos de revisión y subsanación, en concordancia con los criterios generales establecidos para los procesos de revisión de los productos contractuales.

Un aspecto relevante de la mesa de trabajo correspondió a la definición de los parámetros de información requeridos para los modelos BIM, particularmente aquellos relacionados con la futura operación y mantenimiento de los elementos. Se verificó que los modelos cuentan actualmente con parámetros básicos asociados a elementos como pavimentos y señalización, incluyendo información como nombre del elemento, capa, PK inicial y final, eje, código de norma y fase de creación, diferenciando elementos existentes y nuevos.

En relación con la señalización y seguridad vial, se analizó particularmente la representación de las barreras metálicas existentes y su eventual incorporación en los

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

modelos. Se indicó que, en determinados sectores, estas no fueron contempladas como elementos nuevos debido a las restricciones de ancho de la vía y a la necesidad de evitar incrementos en las afectaciones prediales. No obstante, se acordó que los informes técnicos deberán dejar constancia del estado de las barreras existentes y formular las recomendaciones correspondientes para facilitar su futura reposición o intervención, cuando técnicamente corresponda.

Uno de los aspectos principales definidos durante el período fue la implementación del Entorno Común de Datos – CDE como mecanismo centralizado para la gestión y control de la información BIM del proyecto. Se estableció que dicho entorno deberá constituirse en la fuente oficial de información, concentrando modelos, planos, informes y demás documentos asociados a la metodología BIM.

En este sentido, se revisó la estructura de estados del CDE, diferenciando la información en condición de trabajo en progreso (WIP), compartida (Shared) y publicada (Published), con el propósito de establecer controles sobre la información que puede ser consultada, coordinada y considerada como definitiva. Se planteó igualmente la necesidad de definir los usuarios, roles y permisos de acceso de los funcionarios de la Entidad y de la Interventoría.

La Interventoría reiteró la importancia de que el CDE sea utilizado como mecanismo oficial para la gestión, intercambio, revisión y trazabilidad de la información técnica, evitando que las comunicaciones y entregas formales de documentación BIM se realicen mediante canales informales que dificulten el control de versiones y la trazabilidad documental.

Finalmente, como resultado de las actividades desarrolladas durante el período, la Interventoría concluyó que el componente BIM presenta avances en la definición de su estructura metodológica, alcance de los usos BIM, coordinación interdisciplinaria y gestión de información; no obstante, el Plan de Ejecución BIM requiere la incorporación de los ajustes y complementaciones acordados, particularmente en materia de matriz de cruce de disciplinas, cronograma de hitos, usos BIM, formatos de entrega, control de calidad, protocolos de modelado, parámetros de información y operación del CDE.

En consecuencia, se reiteró al Consultor la necesidad de consolidar y presentar el Plan de Ejecución BIM debidamente ajustado, garantizando que el alcance definido sea técnicamente viable, contractualmente consistente y compatible con los plazos establecidos para los siete (7) corredores viales, así como que los modelos desarrollados mantengan coherencia con los demás componentes de los estudios y diseños y permitan

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

una adecuada trazabilidad, coordinación y gestión de la información durante las etapas restantes del contrato.

### Componente Jurídico

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento jurídico, contractual, administrativo y financiero relacionadas con la ejecución del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, analizar las solicitudes formuladas por el Consultor y establecer las condiciones requeridas para garantizar la continuidad de los estudios y diseños y de las actividades de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría.

Durante este período, uno de los principales asuntos objeto de análisis correspondió a la **solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría por dos (2) meses**, así como a la necesidad de garantizar la consecuente continuidad del Contrato de Interventoría No. ICCU-883-2025. En este sentido, la Interventoría realizó la revisión integral de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales asociadas a la ampliación del plazo, verificando su incidencia sobre la ejecución de los productos pendientes y sobre la permanencia del equipo profesional requerido para ejercer las actividades de seguimiento y control.

En desarrollo de este análisis, mediante el comunicado CTO883-323-26, la Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de prórroga presentada por el Consultor, considerando que la ampliación del plazo debía encontrarse debidamente articulada con las condiciones de ejecución, los productos pendientes y la necesidad de mantener la capacidad técnica y profesional de la Interventoría durante el período adicional. El pronunciamiento fue efectuado en ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico asignadas a esta Interventoría.

Como parte del análisis de la propuesta, la Interventoría revisó el Formulario de Insumos Ajustado, estableciendo su utilización como base para la medición, facturación, pago y liquidación del contrato, bajo un esquema que permitiera considerar integralmente las mayores y menores cantidades resultantes de la ejecución. Esta revisión permitió determinar los efectos económicos de la propuesta de prórroga y establecer las condiciones necesarias para su adecuada instrumentación contractual.

De manera particular, la Interventoría analizó la mayor permanencia requerida para su propio equipo profesional, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo de la

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Consultoría implica necesariamente la extensión de las actividades de interventoría durante el período adicional. En consecuencia, se solicitó a la Entidad tramitar de manera concomitante la modificación del Contrato de Interventoría No. ICCU-883-2025, mediante la correspondiente **prórroga y adición presupuestal**, como reconocimiento de la permanencia adicional del equipo profesional.

La estimación económica de dicha mayor permanencia fue establecida en **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$285.746.219,25), incluido IVA**, de conformidad con el Plan de Inversión elaborado por esta Interventoría y tomando como referencia el PDT V4 del Consultor. Este valor corresponde a los recursos requeridos para garantizar la continuidad del equipo profesional durante el período adicional y mantener las actividades de seguimiento, revisión, control y verificación de los productos contractuales pendientes.

Así mismo, se analizó la fuente de financiación para atender la mayor permanencia de la Interventoría. En este sentido, la revisión de la propuesta del Consultor permitió identificar recursos liberados como consecuencia de los ajustes efectuados al valor contractual, los cuales podrían constituir el soporte financiero para la modificación presupuestal requerida por la Interventoría. No obstante, se dejó establecido que las cantidades y valores definitivos deberían ser objeto de revisión y verificación por parte de la Interventoría y posterior aprobación de la Entidad, con fundamento en los soportes técnicos y en las cantidades efectivamente ejecutadas.

De igual manera, durante el análisis de la prórroga se revisaron las condiciones económicas asociadas al Factor Multiplicador, aspecto que resultaba relevante para determinar el costo de la permanencia adicional del personal. Como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el Consultor, se consolidó un esquema diferenciado de 2,30 para personal vinculado laboralmente y 1,90 para personal independiente y subcontratado. Esta condición permitió establecer un esquema económico conciliado y, de acuerdo con el análisis efectuado, generó un menor valor para la Entidad frente a la propuesta inicialmente presentada por el Consultor.

En consecuencia, la Interventoría consideró necesario que la eventual prórroga del Contrato de Consultoría y la modificación del Contrato de Interventoría fueran tramitadas de manera articulada, toda vez que la extensión del plazo de la Consultoría genera la obligación de mantener durante dicho período las actividades de vigilancia, seguimiento, control, revisión y verificación contractual. La mayor permanencia no

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

corresponde, por tanto, a una actividad independiente, sino a una consecuencia directa de la ampliación del plazo de ejecución de la Consultoría y de la necesidad de asegurar la continuidad de las funciones de interventoría hasta el cierre efectivo de las obligaciones contractuales.

Como resultado del seguimiento jurídico y contractual adelantado durante junio, se emitieron adicionalmente los siguientes pronunciamientos:

- **CTO883-308-26:** Revisión de la actualización del Formulario de Insumos y Factor Multiplicador presentada por el Consultor, verificando las condiciones económicas aplicables al personal vinculado bajo las diferentes modalidades.
- **CTO883-311-26:** Seguimiento a las condiciones requeridas para la prórroga y adición del Contrato de Interventoría, en consideración a la ampliación del plazo de la Consultoría y a la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento contractual.
- **CTO883-313-26:** Revisión de la solicitud de cambio del Director de Consultoría, verificando la documentación y requisitos del profesional propuesto por el Consultor.
- **CTO883-315-26:** Análisis de la actualización del Factor Multiplicador para personal independiente y subcontratado, estableciendo las consideraciones técnicas y jurídicas correspondientes para su determinación.
- **CTO883-323-26:** Concepto integral sobre la prórroga por dos (2) meses del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025 y la consecuente prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. ICCU-883-2025, incluyendo el análisis del Formulario de Insumos Ajustado, el Factor Multiplicador y la mayor permanencia del equipo de Interventoría.

En consecuencia, durante el período evaluado, las actuaciones del componente jurídico estuvieron principalmente orientadas a estructurar y soportar jurídicamente la continuidad contractual, procurando que la ampliación del plazo de la Consultoría estuviera acompañada de los instrumentos contractuales y presupuestales necesarios para garantizar la permanencia de la Interventoría, sin afectar la trazabilidad de los recursos, las condiciones económicas del contrato ni las obligaciones de seguimiento y control.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Finalmente, esta Interventoría dejó establecido que la continuidad de sus actividades durante el período adicional resulta necesaria para garantizar la revisión, seguimiento, control y verificación de los productos que permanezcan pendientes, así como el adecuado cierre contractual, razón por la cual la modificación del Contrato de Interventoría deberá guardar correspondencia con el plazo y las condiciones que finalmente sean aprobadas para la Consultoría.

### 3.3 Seguimiento ítems no previstos

Teniendo en cuenta que, es un contrato de consultoría, a la fecha no se ha dado durante el período correspondiente al Informe No. 8, comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, no se llevó a cabo la validación presupuestal del proyecto, no se contemplaron ítems no previstos.

| Nº | ÍTEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----|--------------|-------------|------|----------|----------------|-------------|
|    |              |             |      |          |                |             |
|    |              |             |      |          |                |             |

## 4 Reportes ejecución mensual Contrato de Consultoría

### 4.1 Informe semanal

El consultor remitió los Informes Semanales No. 31, 32, 33 y 34, los cuales se adjuntan al presente informe.

Se remiten los Informes actualizados en el Anexo 8.9.

### 4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Consultoría

Durante el período correspondiente al Informe No. 8, comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, adjuntan los certificados de los equipos topográficos y del laboratorio de suelos, así:

| No. | Descripción Equipo                                       | Certificado Equipo | Fecha de Terminación |
|-----|----------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| 1   | GNSS de la marca EFIX serie 4752148 / 4752080            | No 0990            | 04 de Agosto de 2026 |
| 2   | FJD TRION S1 3D LIDAR Scanner FJ Dynamics FJS124C00017ZC | N. 0908            | 29 de Mayo de 2026   |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|   |                                                           |                   |                       |
|---|-----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| 3 | Estación Total FOIT RTS 102 AF8009                        | N. 20250804-00012 | 04 de febrero de 2026 |
| 4 | Nivel Automático - LEICA modelo SPRINTER 150M No. 2121274 | No. 3233          | 25 de febrero de 2026 |

*Tabla 5 - Certificados de Calibración Equipos de Topografía*

| Descripción Vehículo | Placa  | Modelo | SOAT                                            | Tecno mecánica                            |
|----------------------|--------|--------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| TOYOTA PRADO         | HAU272 | 2013   | 3100025954<br>20/05/2026 al<br>19/05/2027       | No. 182442469<br>11/07/2025 al 10/07/2026 |
| TOYOTA HILUX 4X2     | CSF526 | 1998   | 1508006433876000<br>26/08/2025 al<br>25/08/2026 | No. 182401017<br>10/07/2025 al 09/07/2026 |
| RENAULT ALASKAN      | GTU050 | 2021   | 3402046700<br>29/05/2026 al<br>28/05/2027       | N.A.                                      |
| TOYOTA HILUX         | NLZ705 | 2023   | 3100031184<br>27/10/2025 al<br>26/18/2026       | N.A.                                      |

*Tabla 6 - Vehículos de la Consultoría*

Los certificados del equipo anteriormente descrito, se encuentra disponible para su verificación en el Anexo 8.10.

#### **4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Consultoría**

Durante el período correspondiente al Informe No. 8, comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, se encuentran aprobadas las Hojas de Vida del personal presentado por el Consultor, las cuales cumplen con los perfiles y requisitos establecidos en el Anexo Técnico del Contrato de Consultoría.

No obstante, durante el período evaluado el Consultor presentó la solicitud de cambio del Director de Consultoría mediante comunicado CGPM-473-2026, la cual fue objeto de evaluación por parte de esta Interventoría a través del oficio CTO883-313-26. Como resultado del análisis efectuado, se verificó que la profesional propuesta cumplía los requisitos mínimos de experiencia y formación establecidos en el Anexo Técnico del Contrato, aplicando las equivalencias permitidas para el requisito de posgrado. Sin

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

embargo, se dejó expresamente establecido que dicho cambio implicaba la vacancia del cargo de Especialista Geotécnico, por tratarse del mismo profesional inicialmente aprobado para dicho perfil, razón por la cual se condicionó la aprobación del cambio a la presentación inmediata de un nuevo Especialista Geotécnico que acreditara el cumplimiento integral de los requisitos contractuales exigidos para el Personal Clave Evaluable, garantizando en todo momento la conformación del equipo mínimo requerido para la adecuada ejecución del contrato.

Así mismo, esta Interventoría ha requerido de manera reiterada, a través de informes mensuales anteriores, la remisión de los soportes de pago de seguridad social del personal profesional aprobado. Sobre el particular, se evidencia que el Consultor continúa allegando planillas en calidad de cotizante independiente, situación que no guarda coherencia con el Factor Multiplicador y el Formulario de Insumos presentados dentro de su propuesta económica, en los cuales se contemplan costos asociados a personal vinculado para la ejecución contractual.

En consecuencia, se solicita al Consultor aclarar y soportar técnicamente dicha situación, con el fin de verificar la correcta aplicación de las condiciones ofertadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales correspondientes.

#### 4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Consultoría

Al corte del Informe No. 8 correspondiente al entre el 01 al 30 de junio de 2026, no se registró ejecución financiera del contrato de consultoría, dado que no se han aprobado actas de pago ni se ha efectuado el giro del anticipo.

No obstante, fue girado el anticipo el cual es el 20% del valor del contrato de consultoría, por valor de \$966.880.027 y se dio aprobación por parte de la Interventoría al uso del mismo, a través de 7 órdenes de desembolso.

| CONCEPTO | VOLUMEN | VALOR | AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO | VALOR A PAGAR | SALDO | FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO |
|----------|---------|-------|---------------------------|---------------|-------|-------------------------------------|
| N.A.     | N.A.    | N.A.  | N.A.                      | N.A.          | N.A.  | N.A.                                |
|          |         |       |                           |               |       |                                     |

Tabla 7 - Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Consultoría

Se remite cuadro de Balance Financiero del Contrato de Consultoría, así:

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

| <b>BALANCE FINANCIERO</b>                               |                     |
|---------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Fecha de Inicio</b>                                  | 01 DE JUNIO DE 2026 |
| <b>Fecha Final de corte (según el presente informe)</b> | 30 DE JUNIO DE 2026 |
| <b>Anticipo Contrato 20%</b>                            | \$ 966.880.027      |
| <b>% Avance de Consultoría Programado</b>               | 99%                 |
| <b>% Avance de Consultoría ejecutado</b>                | 75%                 |
| <b>% Avance Financiero Ejecutado</b>                    | -%                  |
| <b>% Avance Financiero Programado</b>                   | -%                  |
| <b>% Avance de Consultoría durante el Periodo</b>       | 9%                  |

Tabla 8 - Balance Financiero - Contrato de Consultoría

El seguimiento al Anticipo del Contrato de Consultoría puede evidenciarse en el Anexo No. 8.8

### GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO

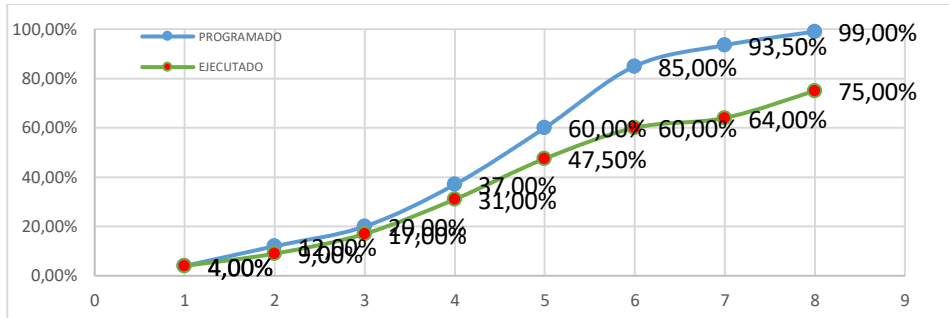


Ilustración 1 - Avance del Contrato de Consultoría

No obstante, es pertinente indicar que, al corte del presente informe, el avance programado del Contrato de Consultoría corresponde al 99%, mientras que el avance

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

físico verificado por esta Interventoría alcanza el 75,0%, evidenciándose un atraso acumulado de 29,5 puntos porcentuales frente a la programación contractual.

Es importante precisar que el plazo contractual inicialmente establecido finalizaba el 4 de julio de 2026. No obstante, teniendo en cuenta el estado de ejecución de las actividades y la existencia de productos pendientes por culminar, se solicitó una prórroga por el término de dos (2) meses, con el propósito de disponer del tiempo requerido para completar las actividades y garantizar la entrega de los productos contractuales conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

Del atraso total identificado, aproximadamente 10 puntos porcentuales corresponden al Tramo Vial No. 7 – Glorieta de Cartagenita – Sector Santa Marta (Facatativá), cuya ejecución estuvo condicionada por la definición de aspectos técnicos, ambientales e institucionales que escapaban al control operativo del Consultor. En efecto, para este corredor fue necesario adelantar procesos de articulación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Administración Municipal de Facatativá y demás entidades competentes, así como la definición del polígono de intervención, la evaluación de restricciones ambientales, la determinación de la alternativa de cruce sobre el cuerpo hídrico existente y la viabilidad de las exploraciones geotécnicas requeridas para el diseño de la estructura proyectada. Estas circunstancias incidieron en el desarrollo oportuno de las actividades inicialmente programadas para dicho tramo, situación que fue objeto de seguimiento permanente por parte de la Interventoría y de la Entidad.

Conforme a lo anterior, una vez descontada la incidencia atribuible al Tramo No. 7, persiste un atraso aproximado de 19,5 puntos porcentuales, correspondiente a actividades cuya gestión y cumplimiento se encontraban bajo responsabilidad del Consultor. La Interventoría verificó que este rezago obedece, principalmente, a la presentación extemporánea de productos, a la necesidad de realizar ajustes sustanciales a los diseños geométricos inicialmente formulados, a la falta de articulación interdisciplinaria entre los diferentes componentes técnicos y a la atención reiterada de observaciones formuladas durante los procesos de revisión.

En particular, se evidenció que los diseños geométricos originalmente desarrollados generaban afectaciones prediales significativamente superiores a las requeridas para proyectos de rehabilitación y mejoramiento vial, condición que motivó su reformulación.

Esta situación no corresponde a un cambio de los criterios de diseño por parte de la Entidad o de la Interventoría, toda vez que dichos criterios se encontraban claramente

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

establecidos desde el inicio del contrato en el Anexo Técnico, el cual define el alcance del proyecto y exige que las soluciones de diseño sean compatibles con intervenciones de rehabilitación y mejoramiento, optimizando el corredor existente y minimizando las afectaciones prediales, ambientales, sociales y económicas. En consecuencia, los ajustes adelantados corresponden al cumplimiento de las obligaciones contractuales propias de la Consultoría y no a la incorporación de nuevos requisitos o modificaciones del alcance contractual.

Bajo este entendido, esta Interventoría concluye que el atraso atribuible al Consultor continúa siendo significativo y constituye una de las razones que sustentaron la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría, cuyo plazo inicialmente finalizaba el 4 de julio de 2026. La prórroga solicitada por dos (2) meses tiene como finalidad permitir la culminación de las actividades y productos pendientes; sin embargo, su otorgamiento no modifica la responsabilidad del Consultor frente al atraso acumulado ni desvirtúa las obligaciones asociadas al cumplimiento de la programación y de las condiciones técnicas contractualmente establecidas.

En consecuencia, y considerando que las medidas implementadas por el Consultor no han permitido recuperar oportunamente el cronograma comprometido, la Interventoría solicitó al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU el inicio del correspondiente procedimiento administrativo por presunto incumplimiento contractual, sin perjuicio de continuar exigiendo al Consultor la implementación de las medidas necesarias para fortalecer su capacidad operativa, recuperar los tiempos de ejecución durante el periodo de prórroga y garantizar la entrega oportuna y técnicamente conforme de los productos pendientes.

#### **4.5 Estado General del Tiempo**

Durante el periodo de corte del Informe de Interventoría No. 8, comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, no se presentaron lluvias que afectaran la ejecución de actividades. Por cuanto, se ha tenido que reprogramar para el mes de mayo de 2026 actividades por suspensión por condiciones climáticas.

No obstante, para las demás actividades no se registraron precipitaciones que afectaran o impidieran la ejecución normal.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

#### 4.6 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Consultoría

Se remite verificación de las pólizas actualizadas conforme al Acta de Inicio.

##### Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025

| Póliza                                                 | Vigencia                                                                                         | Valor Asegurado                                                                       | Vigencia                    | Valor           |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| <b>Buen manejo del Anticipo</b>                        | Plazo de ejecución del contrato y seis meses más y/o hasta la amortización del anticipo          | Por el 100% del valor entregado a título de anticipo                                  | 05/11/2025 hasta 04/01/2027 | \$966.880.026   |
| <b>Cumplimiento</b>                                    | Plazo del contrato más seis (06) meses.                                                          | Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.              | 05/11/2025 hasta 04/01/2027 | \$966.880.026   |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales</b> | Plazo del contrato y tres (3) años más.                                                          | Deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. | 05/11/2025 hasta 04/07/2029 | \$966.880.026   |
| <b>Calidad del servicio</b>                            | Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del contrato. | Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.        | 05/11/2025 hasta 04/07/2031 | \$1.450.320.040 |

Tabla 9 - Garantías Contrato de Consultoría No. 785 de 2025

No se presentaron modificaciones en el presente periodo del Informe No. 8 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026, no obstante, la aprobación por parte del ICCU de pólizas se remite en el Anexo 8.7

#### 4.7 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Consultoría

Al corte del Informe Mensual de Interventoría No. 8, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, la Consultoría remitió los certificados de calibración de los equipos del área de Geotecnia.

La Interventoría realizó la revisión técnica de la documentación allegada, generando las respectivas observaciones y solicitando la entrega completa conforme a los requerimientos contractuales. No obstante, los certificados aportados a la fecha fueron verificados y se constató que cumplen con las disposiciones técnicas aplicables.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

#### 4.7.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

Durante el periodo de corte del Informe de Mensual No. 8, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, se iniciaron las actividades de topografía no se programó la ejecución de ensayos de laboratorio. Debido a que a corte del presente Informe se encuentra la fase inicial del proyecto, la cual se enfocó en la recolección de información secundaria, la revisión de referentes técnicos y la consolidación del Plan de Trabajo.

#### 4.8 Otros documentos seguimiento mensual

##### 4.8.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

En relación con el periodo de corte del presente Informe de Interventoría No. 8 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026, se remite el seguimiento, así:

Que, se remitió APROBACIÓN el desembolso y se remiten las SIETE (07) ORDENES DE GIRO debidamente suscritas, para su trámite ante la Entidad Financiera y el correspondiente desembolso de los recursos del anticipo, conforme al Plan de Inversión aprobado, así:

| No orden | Ítem | Beneficiario                                        | Tipo      | Descripción                                                                                                                                | Valor            | Observaciones                                                                                   |
|----------|------|-----------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | 1    | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Reembolso | Reembolsos Pagos destinados a cubrir la remuneración del personal y sus obligaciones laborales y de seguridad social                       | \$104.966.456,00 |                                                                                                 |
| 2        | 2    | SPIRAL INGENIERÍA SAS<br>NIT: 830.083.649-6         | Pago      | Anticipo al Volumen II estudio de trazado y diseño geométrico, señalización y seguridad vial, plan de manejo de tránsito y modelación BIM. | \$19.300.000,00  |                                                                                                 |
|          | 2    | GRUPO POSSO SAS<br>NIT: 800.007.208-9               | Reembolso | Anticipo al Volumen II estudio de trazado y diseño geométrico, señalización y seguridad vial, plan de manejo de tránsito y modelación BIM. | \$19.300.000,00  | Integrante del Consorcio GPM VIAL, quien Presto al Consorcio los recursos para Pago de Anticipo |
|          | 2    | GRUPO POSSO SAS<br>NIT: 800.007.208-9               | Reembolso | Anticipo al Volumen I - Estudio de Transporte                                                                                              | \$7.000.000,00   | Integrante del Consorcio GPM VIAL, quien Presto al Consorcio los recursos para Pago de Anticipo |

|                                                                                   |                                                       |  |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        |  | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> |  | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     |  | FECHA   | 12/03/2025  |

|   |   |                                                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                                                                                                 |
|---|---|-----------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | 2 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Reembolso | Anticipo al Volumen I - Estudio de Transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$7.000.000,00   | Integrante del Consorcio GPM VIAL, quien Presto al Consorcio los recursos para Pago de Anticipo |
|   | 2 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Pago      | Volumen III. Geología Para Ingeniería, Volumen IV. Estudio de Suelos Para El Diseño de Fundaciones Y Otras Estructuras de Contención Volumen V. Estudio de Estabilidad Y Estabilización de Taludes Volumen VI. Estudio Geotécnico Y Diseño del Pavimento Volumen VII. Estudio de Fuentes de Materiales Volumen VIII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Volumen IX. Estudios Y Diseños de Estructuras Volumen X. Estudio de Diagnostico Ambiental Volumen X. Estudio Ambiental para Vía a Trazar Volumen XII. Estudio de Cantidades de Obra, Análisis De Precios Unitarios Y Presupuesto Para La Estructuración Del Pliego De Condiciones | \$336.824.113,00 |                                                                                                 |
| 3 | 3 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Reembolso | Reembolso de Arrendamiento de espacio y/u oficinas para funcionamiento administrativo y técnico de la consultoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$4.500.000,00   |                                                                                                 |
| 4 | 4 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Reembolso | Reembolso de Alquiler de vehículos para personal y transporte de maquinaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$11.500.000,00  |                                                                                                 |
| 5 | 5 | ICADEL INGENIERÍA SAS<br>NIT: 900.268.342-1         | Pago      | Pago Anticipo para VOLUMEN II - Estudio de Topografía, trazado y diseño geométrico, señalización y seguridad vial y Plan de Manejo de Tránsito – Componente Topografía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$34.000.000,00  |                                                                                                 |
|   | 5 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Reembolso | Reembolso de Pago Anticipo para VOLUMEN II - Estudio de Topografía, trazado y diseño geométrico, señalización y seguridad vial y Plan de Manejo de Tránsito – Componente Topografía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$34.000.000,00  | Integrante del Consorcio GPM VIAL, quien Presto al Consorcio los recursos para Pago de Anticipo |

|                                                                                   |                                                       |  |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        |  | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> |  | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     |  | FECHA   | 12/03/2025  |

|   |   |                                                     |           |                                                                                                                                                                                                            |                  |  |
|---|---|-----------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|
| 5 | 5 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Pago      | Trabajos De Campo<br>Instrumentación Laboratorios<br>de Suelos Laboratorios de<br>Fuentes de Materiales<br>Laboratorios de Apiques<br>Laboratorios de Núcleos<br>Auscultación de Pavimentos<br>Transportes | \$331.481.348,00 |  |
| 6 | 6 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS<br>NIT: 800.184.582-6 | Reembolso | Papelería y Edición de<br>Informe                                                                                                                                                                          | \$1.000.000,00   |  |
| 7 | 7 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS                       | Reembolso | Dotaciones y EPP - Personal<br>de nómina                                                                                                                                                                   | \$3.000.000,00   |  |

*Tabla 10 - Ordenes de Desembolso de anticipo aprobadas*

Se realizará seguimiento por interventoría en el siguiente cuadro de amortización del anticipo, así:

| BALANCE DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA |                   |            |                     |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------------|
| N° DE PAGO                                                       | VALOR DESEMBOLSO  | AMORTIZADO | SALDO POR AMORTIZAR |
| -                                                                | \$ 966.880.027,00 |            | \$ 966.880.027,00   |
|                                                                  | \$ -              | \$ -       | \$ -                |
| <b>TOTAL</b>                                                     | \$ -              | \$ -       | \$ 966.880.027,00   |

*Tabla 11 - Balance de Amortización de Anticipo*

#### 4.8.2 Seguimiento Programa de Inversión

Durante el periodo del presente informe, no se realizaron ajustes al Plan de Inversión del Anticipo, el cual fue aprobado así:

| No.                   | DESCRIPCION                                                                                           | VALOR                    | PORCENTAJE  |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| 1                     | Pagos Salarios, Honorarios y/o Seguridad Social                                                       | \$ 140.974.566,00        | 14,60       |
| 2                     | Pagos a Proveedores de Servicios de Ingeniería                                                        | \$ 389.424.113,00        | 40,30       |
| 3                     | Gastos Administrativos (Arrendamientos, contaduría, servicios públicos)                               | \$ 9.000.000,00          | 0,90        |
| 4                     | Gastos de transporte y/o alquiler de vehículos para personal, transporte maquinaria trabajos en campo | \$ 23.000.000,00         | 2,40        |
| 5                     | Gastos de contratación de equipos, topografía, laboratorio, perforaciones y complementarios           | \$ 399.481.348,00        | 41,30       |
| 6                     | Gastos de papelería, edición de informes, planos, fotocopias, fotografías                             | \$ 2.000.000,00          | 0,20        |
| 7                     | Gastos de Dotaciones y Elementos de protección del personal                                           | \$ 3.000.000,00          | 0,30        |
| <b>TOTAL ANTICIPO</b> |                                                                                                       | <b>\$ 966.880.027,00</b> | <b>100%</b> |

*Ilustración 2 - Plan de Inversión V2*

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

| No.                   | DESCRIPCION                                                                                           | VALOR                    | %             | INVERSION DEL ANTICIPO   |               |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
|                       |                                                                                                       |                          |               | VALOR                    | %             |
| 1                     | PAGO SALARIOS, HONORARIOS Y/O SEGURIDAD SOCIAL                                                        | \$ 140.974.566,00        | 14,6%         | \$ 104.966.456,00        | 10,9%         |
| 2                     | PAGOS A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INGENIERIA                                                        | \$ 389.424.113,00        | 40,3%         | \$ 389.424.113,00        | 40,3%         |
| 3                     | GASTOS ADMINISTRATIVOS (ARRENDMIENTOS, CONTADURIA, SERVICIOS PUBLICOS).                               | \$ 9.000.000,00          | 0,9%          | \$ 4.500.000,00          | 0,5%          |
| 4                     | GASTOS DE TRANSPORTE Y/O ALQUILER DE VEHICULOS PARA PERSONAL, TRANSPORTE MAQUINARIA TRABAJOS DE CAMPO | \$ 23.000.000,00         | 2,4%          | \$ 11.500.000,00         | 1,2%          |
| 5                     | GASTOS DE CONTRATACION DE EQUIPOS, TOPOGRAFIA, LABORATORIO, PERFORACIONES Y COMPLEMENTARIOS           | \$ 399.481.348,00        | 41,3%         | \$ 399.481.348,00        | 41,3%         |
| 6                     | GASTOS DE PAPELERIA, EDICION DE INFORMES, PLANOS, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS                             | \$ 2.000.000,00          | 0,2%          | \$ 1.000.000,00          | 0,1%          |
| 7                     | GASTOS DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCION DEL PERSONAL                                           | \$ 3.000.000,00          | 0,3%          | \$ 3.000.000,00          | 0,3%          |
| <b>TOTAL ANTICIPO</b> |                                                                                                       | <b>\$ 966.880.027,00</b> | <b>100,0%</b> | <b>\$ 913.871.917,00</b> | <b>94,52%</b> |

*Ilustración 3 - Inversión del Anticipo durante el Informe 4*

No obstante, esta Interventoría ha venido realizando seguimiento permanente a la ejecución de los recursos entregados por concepto de anticipo y ha requerido formalmente al Consultor para que adelante la ejecución y legalización de los recursos pendientes, teniendo en cuenta que a la fecha se registra un saldo disponible en la cuenta de manejo del anticipo por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.382.899).

En desarrollo de dicha labor de control y seguimiento financiero, la Interventoría efectuó requerimientos relacionados con la ejecución de los recursos del anticipo y el manejo de los rendimientos financieros generados, particularmente mediante los oficios CTO883-281-26 y CTO883-306-26, este último mediante el cual se trasladó al ICCU la información remitida por el Consultor correspondiente a los comprobantes de pago de los rendimientos financieros generados por el desembolso del anticipo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a su administración.

En tal sentido, la Interventoría reiteró al Consultor la obligación de ejecutar y soportar adecuadamente la totalidad de los recursos entregados por concepto de anticipo, conforme al Plan de Inversión aprobado, garantizando su destinación exclusiva a las actividades contractuales, su debida trazabilidad financiera y la correspondiente legalización de los gastos ejecutados.

Finalmente, la Interventoría continuará realizando seguimiento al manejo financiero del anticipo, verificando tanto la ejecución de los recursos pendientes como el cumplimiento

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

de las obligaciones relacionadas con la generación, reporte y consignación de los rendimientos financieros a favor de la Entidad Contratante.

#### **4.8.3 Seguimiento Programa de Obra**

Se remite el Cronograma de consultoría, en el Anexo No. 8.7, el cual fue aprobado a través del comunicado CGPM-063-2026 del 02 de enero de 2026.

Conforme al requerimiento realizado por la Entidad, se dio prioridad a los municipios de

- Tramo Une – Caraza
- Tramo Ramal Gama – Gama

No obstante, es pertinente indicar que el Tramo Vial San Cayetano – Cogua, inicialmente planteado como primer frente de intervención, mantiene su condición de prioridad dentro de la programación general, teniendo en cuenta el avance registrado en las actividades y en los entregables asociados al mismo. En consecuencia, se conservó el orden establecido, siendo este cronograma aprobado mediante comunicado CTO883-126-26 del 12 de febrero de 2026.

Posteriormente, teniendo en cuenta el estado de ejecución del Contrato de Consultoría y la necesidad de culminar las actividades y entregables pendientes, esta Interventoría aprobó una prórroga por el término de dos (2) meses, contados a partir del 5 de julio de 2026 y hasta el 4 de septiembre de 2026.

En consecuencia, durante el periodo objeto del presente informe, el Cronograma de Consultoría fue ajustado en atención a la prórroga aprobada, manteniéndose como fecha de terminación contractual el 4 de septiembre de 2026.

#### **4.9 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría**

En el periodo del Informe 8 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026, se realizó verificación de entregables de los diferentes volúmenes que están en ejecución, mesas de trabajo, verificaciones de información preliminar.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

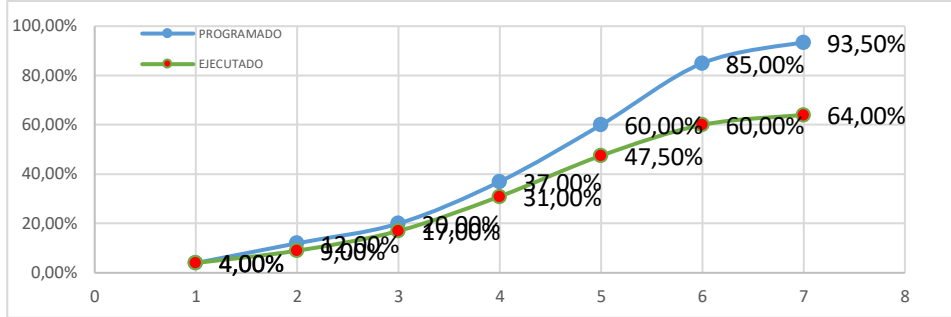


*Ilustración 4 - Avance del Contrato de Consultoría*

## 5 Información contrato de Interventoría

### 5.1 Información general del contrato de Interventoría

Se remite la información del Contrato de Interventoría, así:

| CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-785-2025 |                                |
|-----------------------------------------|--------------------------------|
| CONTRATO No.:                           | ICCU-883-2025                  |
| PLAZO INICIAL:                          | 9 MESES                        |
| CONTRATISTA:                            | TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.      |
| FECHA DE INICIACIÓN:                    | 5 de noviembre de 2025         |
| *FECHA DE SUSPENSIÓN:                   | NA                             |
| *FECHA DE REINICIACIÓN:                 | NA                             |
| FECHA DE TERMINACIÓN:                   | 4 de agosto de 2026            |
| PLAZO ACTUALIZADO:                      | 9 meses                        |
| VALOR INICIAL:                          | \$ 1.054.622.506,00            |
| VALOR ADICION:                          |                                |
| VALOR ACTUALIZADO:                      | \$ 1.054.622.506,00            |
| VALOR PAGADO:                           | \$ -                           |
| VALOR POR PAGAR:                        | \$ 1.054.622.506,00            |
| VALOR ANTICIPO:                         | NA                             |
| SUPERVISOR:                             | SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ |
| APOYO A SUPERVISION                     | JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO      |

*Tabla 12 - Información General del contrato de Interventoría*

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

## 5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el periodo del informe, la Interventoría realizó la verificación técnica de los entregables correspondientes a los diferentes volúmenes en ejecución, así como la participación en mesas de trabajo y revisión de información preliminar.

Se precisa que dichas actividades incluyeron la evaluación de cumplimiento frente al Anexo Técnico, la verificación de coherencia entre componentes, y la identificación de observaciones técnicas que pueden afectar la aprobación de los productos.

Se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual, así:

### - Componente Estructural

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el Consultor continuó con el desarrollo y complementación de las actividades correspondientes al Componente Estructural, orientadas al diseño de las estructuras requeridas para los corredores viales objeto del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, incluyendo obras de drenaje, estructuras complementarias y demás elementos estructurales asociados a los corredores viales del proyecto.

En desarrollo de dichas actividades, el Consultor presentó para revisión de la Interventoría los avances correspondientes al Volumen IX – Estructuras de varios corredores viales, incluyendo nuevas versiones y subsanaciones de entregables previamente observados. La Interventoría adelantó la revisión técnica de memorias de cálculo, criterios de diseño, parámetros de modelación estructural, especificaciones de materiales, cargas de diseño, planos estructurales y documentación soporte, verificando su consistencia con los lineamientos contractuales y la normativa técnica aplicable.

Como parte del seguimiento efectuado por la Interventoría, se realizaron las siguientes actividades técnicas:

- Revisión de memorias de cálculo estructural y criterios de diseño adoptados para las estructuras proyectadas.
- Verificación de cargas, combinaciones de diseño y parámetros de modelación estructural empleados por el Consultor.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

- Evaluación de la coherencia entre memorias de cálculo, modelos estructurales y planos constructivos.
- Revisión de la sustentación de parámetros geotécnicos utilizados para el diseño estructural.
- Verificación del cumplimiento de la normativa técnica aplicable y de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
- Seguimiento a la articulación entre los componentes estructural, geotécnico, hidráulico y de diseño geométrico.
- Desarrollo de mesas técnicas de revisión y socialización de observaciones con el equipo consultor.

Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó la revisión técnica de los entregables correspondientes al Volumen IX – Estructuras para los corredores Une – Caraza y Silvania – Tibacuy, verificando la consistencia entre las memorias de cálculo, los criterios de diseño adoptados, la modelación estructural desarrollada y los planos presentados por el Consultor.

Como resultado de dichas revisiones, se identificaron observaciones relacionadas con la necesidad de fortalecer la trazabilidad técnica del diseño estructural, complementar los soportes de modelación utilizados para el dimensionamiento de las estructuras, justificar adecuadamente los parámetros adoptados en los diseños, mejorar la correspondencia entre memorias y planos estructurales y consolidar la documentación técnica requerida para validar integralmente las soluciones proyectadas.

De igual manera, se evidenció que persistían observaciones formuladas en ciclos anteriores, particularmente relacionadas con la ausencia de soportes completos de modelación estructural y la falta de presentación de los listados de los modelos utilizados para el desarrollo de los diseños, situación que dificultaba la trazabilidad y validación de los cálculos realizados.

Así mismo, el día 12 de junio de 2026 se desarrolló una mesa técnica entre la Interventoría y el Consultor, en la cual se socializaron detalladamente las observaciones formuladas al componente estructural, explicando los fundamentos técnicos y normativos de cada requerimiento y definiendo los ajustes necesarios para la adecuada aprobación de los entregables.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Como resultado de las revisiones efectuadas durante el mes de junio, la Interventoría consolidó las observaciones técnicas que posteriormente fueron formalizadas mediante los comunicados CTO883-386-26 y CTO883-387-26, emitidos en julio de 2026, correspondientes a la revisión de los corredores Une – Caraza y Silvania – Tibacuy, respectivamente.

Adicionalmente, la Interventoría reiteró que los diseños estructurales deberán mantenerse plenamente articulados con los componentes geotécnico, hidráulico y de diseño geométrico, garantizando que cualquier modificación derivada de los ajustes efectuados a los corredores viales sea incorporada integralmente en las memorias de cálculo, planos, cantidades de obra y demás documentos asociados.

Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que el objeto contractual corresponde al mejoramiento y rehabilitación de corredores viales existentes, condición bajo la cual la Interventoría requirió al Consultor replantear algunos diseños geométricos con el fin de minimizar las afectaciones prediales inicialmente identificadas. Dichos ajustes generan impactos directos sobre las estructuras proyectadas y requieren la actualización integral de los diseños estructurales asociados.

Como resultado de las revisiones efectuadas, la Interventoría concluyó que los productos evaluados requerían ajustes y complementaciones adicionales para cumplir integralmente con los requisitos técnicos y documentales establecidos en el Anexo Técnico del contrato. En consecuencia, al cierre del período evaluado los entregables correspondientes al Volumen IX – Estructuras continuaban en proceso de ajuste por parte del Consultor.

Finalmente, la Interventoría reiteró que los procesos de revisión se encuentran sujetos a los ciclos máximos establecidos contractualmente y recordó al Consultor la obligación de presentar productos técnicamente completos desde su radicación inicial, evitando reprocesos que impacten la programación del contrato. Así mismo, se dejó constancia de que las observaciones formuladas durante el mes de junio constituyeron parte de los antecedentes técnicos que soportaron los conceptos emitidos por esta Interventoría.

#### **- Componente de Costos y Presupuestos**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el Profesional de Costos y Presupuestos de la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento, revisión, análisis y validación de la información económica presentada por el Consultor, orientadas a garantizar la correspondencia entre la ejecución técnica de los estudios y

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

diseños, las actividades efectivamente desarrolladas y los valores incluidos en el Formulario de Insumos y demás documentos que soportan la estructura económica del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025.

En desarrollo de estas actividades, se realizó la revisión de las solicitudes y documentos económicos remitidos por el Consultor, verificando la consistencia de la información presentada y su correspondencia con las condiciones contractuales, los requerimientos efectuados por la Entidad y las actividades efectivamente desarrolladas en cada uno de los siete (7) tramos viales.

Uno de los principales aspectos objeto de revisión correspondió a la validación de los Factores Multiplicadores (F.M.), para lo cual se analizaron las diferentes modalidades de vinculación del personal considerado dentro de la estructura de costos del contrato. Se verificó la aplicación del factor correspondiente al personal vinculado laboralmente y se revisó de manera independiente la propuesta asociada al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios y subcontratación, considerando los costos y cargas asociados a cada modalidad.

Como resultado de este análisis y de las mesas de trabajo adelantadas con el Consultor, se revisaron y conciliaron los factores aplicables, estableciéndose un F.M. de 2,30 para el personal vinculado laboralmente y de 1,90 para el personal independiente y subcontratado. Esta revisión permitió determinar la incidencia real de los factores sobre la estructura económica del contrato y evitar el reconocimiento de costos que no correspondieran a las condiciones efectivamente acreditadas.

De igual manera, el Profesional de Costos y Presupuestos participó en la revisión y ajuste del Formulario de Insumos, verificando las actividades inicialmente contempladas frente a las actividades efectivamente ejecutadas durante el desarrollo de los estudios y diseños. Para ello, se analizaron las cantidades reportadas por el Consultor y los soportes técnicos asociados, identificando las actividades que presentaban modificaciones, mayores o menores cantidades respecto de las inicialmente previstas.

Dentro de este ejercicio se efectuó la verificación de las cantidades de ensayos, exploraciones y actividades técnicas ejecutadas, tomando como referencia los reportes suministrados por el Consultor y la información generada por los diferentes especialistas. Esta revisión permitió establecer la correspondencia entre las cantidades reportadas y las necesidades efectivamente generadas durante el desarrollo de los estudios, constituyéndose en un elemento fundamental para la depuración del Formulario de Insumos y la determinación de los valores finales.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Así mismo, se realizó la revisión de la información relacionada con los ensayos y actividades ejecutadas por cada componente técnico, verificando que las cantidades incorporadas en la estructura económica tuvieran correspondencia con los trabajos desarrollados y con los productos objeto del contrato. Esta actividad permitió identificar las variaciones frente a las cantidades inicialmente previstas y establecer su incidencia sobre el valor final del contrato.

De manera complementaria, se efectuó la revisión de los desgloses económicos por volumen y por tramo vial, verificando que los costos asociados a cada producto fueran distribuidos de manera coherente entre los siete corredores objeto de la Consultoría. Esta actividad permitió establecer la trazabilidad entre el costo total del contrato, los volúmenes contractuales, las actividades asociadas y el tramo vial en el cual fueron ejecutadas.

Como parte de esta revisión, se verificó que la información económica presentada mantuviera correspondencia con la estructura de costos del proyecto y que los valores asignados a cada corredor fueran consistentes con el alcance y las actividades previstas para cada uno. Lo anterior permitió consolidar una estructura económica diferenciada por tramo, evitando que los ajustes de cantidades o actividades de un corredor afectaran indebidamente la valoración de los demás.

En este marco, mediante el comunicado CTO883-372-26 del 02 de julio de 2026, la Interventoría remitió al ICCU el desglose de los Formularios de Insumos correspondiente a los siete (7) tramos viales, previamente presentado por el Consultor mediante comunicado CGPM-593-2026. Previamente a su remisión, se efectuó la revisión técnica y económica de la información, verificándose su consistencia, coherencia y correspondencia frente a los requerimientos formulados por la Entidad.

Como resultado de dicha consolidación, se establecieron los valores finales para cada corredor: Cáqueza–Fosca: \$1.017.121.921,81; Ramal Gama–Gama: \$744.505.847,25; Une–Caraza: \$600.084.832,63; Silvania–Tibacuy: \$614.669.821,19; San Cayetano–Cogua: \$475.135.574,00; Anillo Vial de Útica: \$461.579.302,37; y Cartagenita–Santa Marta: \$635.552.251,18, para un valor total de \$4.548.649.550,43 incluido IVA.

Adicionalmente, el Profesional realizó el análisis de la incidencia presupuestal derivada de la prórroga del contrato de Consultoría y de la mayor permanencia de la Interventoría, verificando la disponibilidad y aplicación de los recursos derivados del balance económico. Este análisis permitió establecer la relación entre los ajustes efectuados al Formulario de Insumos, los recursos liberados y la necesidad de garantizar la

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

continuidad del equipo de Interventoría durante el período adicional requerido para culminar las actividades de seguimiento y control.

En este sentido, se revisó que la mayor permanencia de la Interventoría contara con el correspondiente soporte económico y contractual, verificando su relación con la ampliación del plazo de la Consultoría y con las actividades pendientes de seguimiento, revisión y aprobación. El valor estimado para dicha mayor permanencia correspondió a \$285.746.219,25 incluido IVA, sujeto al trámite y aprobación de la Entidad.

Igualmente, se efectuó seguimiento a la trazabilidad entre la modificación de las cantidades, la actualización de los factores multiplicadores y el valor final de los servicios de Consultoría, procurando que las modificaciones económicas estuvieran debidamente sustentadas y no generaran reconocimientos superiores a los que técnicamente correspondieran.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, la estructura económica fue depurada y consolidada, permitiendo contar con una base de costos actualizada y diferenciada por tramo vial, volumen, actividad y modalidad de personal, la cual sirve como soporte para el trámite de modificación contractual y para las posteriores actividades de seguimiento financiero, facturación y liquidación.

Finalmente, mediante el CTO883-372-26, la Interventoría dejó formalizada la validación técnica del desglose de los Formularios de Insumos y procedió a su remisión al ICCU para el análisis y aprobación correspondiente, señalando que la documentación constituye soporte para continuar con la formalización de los modificatorios de los Contratos de Consultoría No. ICCU-785-2025 e Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025.

En conclusión, durante el período el Profesional de Costos y Presupuestos concentró su gestión en la depuración, conciliación y validación de la estructura económica del contrato, garantizando la trazabilidad entre los recursos presupuestados, las actividades y ensayos efectivamente ejecutados, los factores multiplicadores aplicables, los costos de cada volumen y la distribución final por tramo vial, constituyéndose estos análisis en soporte para la modificación contractual, la mayor permanencia de la Interventoría y la posterior liquidación del contrato.

#### **- Componente Catastral**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, a través del Profesional de Gestión Predial, continuó realizando seguimiento técnico y metodológico al componente catastral asociado al Volumen XI – Gestión Predial, verificando la

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

estructura, contenido y trazabilidad de los instrumentos previstos para el levantamiento y consolidación de la información predial de los corredores objeto del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025.

En desarrollo de estas actividades, se efectuó la revisión de los formatos prediales remitidos por el Consultor mediante comunicado CGPM-544-2026, verificando que dichos instrumentos constituyeran una base adecuada para la posterior identificación, caracterización y consolidación de los predios potencialmente afectados por las intervenciones proyectadas.

Como resultado de la revisión, y de acuerdo con las observaciones técnicas previamente socializadas en la mesa de trabajo de seguimiento predial, el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría identificó la necesidad de complementar y ajustar los formatos propuestos, principalmente en aspectos relacionados con la presentación institucional, la información gráfica, la caracterización física y catastral de los predios y la incorporación de criterios técnicos para garantizar la trazabilidad de la información.

En este sentido, mediante el Oficio CTO883-373-26, la Interventoría formalizó las observaciones al Consultor respecto de los instrumentos prediales, requiriendo los siguientes ajustes:

- Carta de presentación y formatos prediales: incorporación de los logotipos oficiales del ICCU, CONSORCIO GPM VIAL y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., con el propósito de garantizar uniformidad en la presentación de la documentación que hará parte del expediente predial.
- Ficha técnica – Formato de Ficha Predial: complementación de la información mediante la incorporación de la salida gráfica individual de cada predio con sus respectivos atributos, de manera que la ficha permita relacionar la información alfanumérica con la representación espacial del inmueble.
- Ficha técnica – Formato de Zonas Homogéneas: incorporación de los elementos de identificación institucional requeridos, manteniéndose conforme el contenido técnico general presentado por el Consultor.
- Ficha técnica – Inventario Predial de Campo: incorporación de la Resolución IGAC No. 643 de 2018 como referencia normativa para las especificaciones técnicas y planimétricas aplicables al levantamiento de información predial de campo.

Así mismo, durante la mesa de trabajo de seguimiento predial se revisaron los formatos y anexos de referencia suministrados por el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría, los cuales fueron puestos a disposición del Consultor como elementos

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

orientadores para la estructuración de las fichas prediales y de los productos asociados. Dentro de estos insumos se incluyó igualmente un formato en Excel para la descripción de los suelos de protección, con el propósito de que esta información sea incorporada y articulada dentro de la caracterización predial.

De igual manera, se analizaron criterios relacionados con los permisos de intervención predial, destacándose la necesidad de que estos instrumentos establezcan claramente las condiciones bajo las cuales se autorizarían eventuales intervenciones sobre predios particulares, incluyendo las obligaciones de restitución de cerramientos y condiciones originales del inmueble, así como la inexistencia de transferencia de derechos de propiedad por efecto de la autorización de intervención.

Durante la mesa de trabajo también se planteó, como alternativa para aquellos sectores en los cuales las áreas de intervención sean reducidas y técnicamente viables, la posibilidad de explorar mecanismos de donación de pequeñas franjas o áreas requeridas para el saneamiento del corredor vial, aspecto que deberá ser objeto del correspondiente análisis jurídico, técnico y predial antes de ser considerado como una alternativa para la Entidad.

En consecuencia, la Interventoría reiteró que los formatos prediales no deben limitarse a constituir instrumentos de recopilación de información, sino que deben permitir la identificación individual, espacial, física y catastral de cada inmueble, garantizando la trazabilidad entre la información gráfica, alfanumérica y documental que posteriormente servirá de soporte para los componentes jurídico, económico y de gestión predial.

Finalmente, se requirió al Consultor presentar nuevamente los formatos prediales debidamente ajustados, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría y formalizadas mediante el Oficio CTO883-373-26, así como armonizarlos con los lineamientos establecidos por el ICCU, el Anexo Técnico del Contrato y la normativa catastral aplicable.

### **Componente de Avalúos**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de junio de 2026, el Profesional Avaluador de la Interventoría realizó seguimiento técnico y metodológico al componente económico del **Volumen XI – Gestión Predial**, particularmente respecto de la estructuración del formato destinado a la elaboración de los **avalúos comerciales de los predios que eventualmente resulten afectados por el desarrollo de los corredores viales objeto del contrato**.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

En desarrollo de estas actividades, se revisó la estructura propuesta por el Consultor para el **formato de Ficha Técnica de Avalúo Comercial**, verificando su correspondencia con los demás instrumentos que integran la gestión predial y su capacidad para consolidar la información necesaria para la posterior valoración económica de las áreas requeridas para el proyecto.

Como resultado de la revisión efectuada por el Profesional de Gestión Predial de la Interventoría, se identificó que el **formato de avalúo comercial presentado por el Consultor resulta conforme en cuanto a su estructura y contenido técnico**, requiriéndose únicamente la incorporación de los **logotipos institucionales del ICCU, CONSORCIO GPM VIAL y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**, con el fin de garantizar la uniformidad documental de los productos que conforman el componente predial.

Esta revisión fue socializada durante la **mesa de trabajo de seguimiento predial**, en la cual se analizaron de manera conjunta los diferentes formatos técnicos y se establecieron criterios para su estandarización y posterior aplicación en los corredores objeto del contrato.

En particular, se verificó la articulación del formato de avalúo comercial con los demás instrumentos de gestión predial, considerando que la valoración económica de las afectaciones deberá sustentarse posteriormente en la información física, catastral y jurídica individual de cada inmueble, así como en la determinación definitiva de las áreas efectivamente requeridas por el proyecto.

En este sentido, la Interventoría reiteró que la estimación económica de las afectaciones prediales deberá desarrollarse únicamente sobre la base de información predial debidamente consolidada y trazable, evitando que modificaciones posteriores de los diseños geométricos generen inconsistencias entre las áreas requeridas, la identificación de los inmuebles y las valoraciones económicas efectuadas.

Así mismo, se verificó que el formato de avalúo comercial deberá articularse con los resultados de los estudios de títulos, las fichas prediales, las zonas homogéneas y el inventario predial de campo, de manera que exista correspondencia entre la información **catastral, física, jurídica y económica** de cada inmueble objeto de análisis.

En el marco de la mesa de trabajo, también se abordaron alternativas relacionadas con la gestión de pequeñas áreas requeridas para la consolidación del corredor vial, particularmente la posibilidad de analizar eventuales **donaciones de áreas de reducida extensión**, cuando estas resulten técnica y jurídicamente viables. La

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

implementación de esta alternativa deberá ser previamente evaluada por la Entidad y soportada en los estudios correspondientes, toda vez que podría incidir en la necesidad o no de realizar determinadas valoraciones económicas.

Como resultado de las actuaciones desarrolladas durante el período, la Interventoría determinó que el **formato de Avalúo Comercial se encuentra conforme desde el punto de vista de su estructura y contenido técnico**, quedando pendiente únicamente la incorporación de los elementos de identificación institucional requeridos y su posterior aplicación sobre la información predial que resulte definitiva.

Finalmente, se reiteró al Consultor que las valoraciones económicas que se desarrollen en las siguientes etapas deberán mantener plena correspondencia con las áreas efectivamente requeridas por los diseños definitivos, la información catastral y jurídica de cada predio y los demás productos que conforman el Volumen XI – Gestión Predial, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información que servirá de soporte para las futuras actuaciones de adquisición predial.

#### - **Componente BIM**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento, revisión y coordinación técnica asociadas a la implementación de la metodología BIM en el marco del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, orientadas a verificar la adecuada estructuración del Plan de Ejecución BIM, la definición de los usos BIM, el alcance de los modelos, los protocolos de coordinación interdisciplinaria, los mecanismos de aseguramiento de calidad y la gestión de la información del proyecto.

En desarrollo de estas actividades, se realizó una mesa de trabajo de seguimiento BIM con participación del CONSORCIO GPM VIAL y TORRES Y ASOCIADOS el equipo encargado de la implementación BIM y profesionales relacionados con los diferentes componentes del proyecto, en la cual se socializaron las observaciones formuladas al entregable y se revisaron las condiciones técnicas requeridas para la consolidación del Plan de Ejecución BIM y de los modelos correspondientes a los siete (7) corredores viales.

Como resultado de la mesa de trabajo, se efectuó una revisión del alcance técnico de la implementación BIM, buscando que los usos y productos definidos guarden correspondencia con el Anexo Técnico, el alcance contractual, el nivel de madurez de

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

los estudios y diseños y los plazos disponibles para la ejecución del contrato. En este sentido, se acordó priorizar aquellos usos BIM que aporten valor efectivo a la coordinación y revisión de los estudios y diseños, evitando incorporar productos o procesos que no resulten técnicamente viables dentro de las condiciones actuales del proyecto.

Dentro de los principales aspectos revisados, se definió que determinados productos inicialmente considerados dentro de la estructuración documental del BIM deberán ser ajustados o excluidos cuando no correspondan a entregables obligatorios o cuando su implementación no resulte compatible con el alcance y plazo contractual. En particular, se acordó retirar las referencias al MIDP y TIDP del glosario del Plan de Ejecución BIM, teniendo en cuenta que estos documentos no hacen parte de los entregables obligatorios definidos para el proyecto ni han sido desarrollados como productos independientes.

Así mismo, frente al componente de detección y gestión de interferencias, se estableció la necesidad de incorporar dentro del Plan de Ejecución BIM la correspondiente matriz de cruce de disciplinas, como instrumento para evidenciar la coordinación entre las diferentes especialidades y facilitar la identificación y seguimiento de posibles interferencias entre los elementos modelados.

En relación con el alcance del modelado de geología y sistemas de información geográfica – SIG, se revisó lo establecido en el Anexo Técnico y se determinó la necesidad de presentar a la Entidad la correspondiente justificación técnica y económica respecto del alcance que finalmente será adoptado para estos componentes, considerando las condiciones de plazo, costos, nivel de desarrollo de los estudios y utilidad efectiva de dichos modelos dentro del proyecto.

De igual manera, se revisó el alcance de los modelos relacionados con hidrología e hidráulica, estableciéndose que el modelado deberá concentrarse en aquellos elementos que presentan una representación BIM útil para la coordinación y revisión de los diseños, particularmente alcantarillas, obras transversales y estructuras tipo Box Culvert, evitando incorporar elementos o procesos de modelado que no aporten valor dentro del alcance contractual.

Respecto del componente de estructuras, se analizó la conveniencia de incorporar en los modelos los elementos estructurales de mayor relevancia para el proyecto, acordándose priorizar las estructuras nuevas y significativas, entre ellas el puente proyectado en el sector de Facatativá y los muros de contención que por sus

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

características tengan incidencia relevante en la coordinación del proyecto. Así mismo, se planteó la necesidad de realizar un balance de los muros existentes y nuevos para determinar cuáles deberán incorporarse efectivamente en los modelos, evitando un nivel de modelado que exceda las necesidades y capacidad operativa del proyecto.

En cuanto a la extracción de cantidades, durante la mesa de trabajo se analizó la posibilidad de utilizar los modelos BIM como fuente para la obtención de cantidades básicas de obra. Considerando la complejidad de implementar un proceso integral de presupuestación a partir de los modelos y las restricciones de tiempo del contrato, se estableció como alcance la generación de insumos iniciales de cantidades, particularmente volúmenes de excavación, rellenos y estructuras de pavimento, sin que ello implique desarrollar presupuestos detallados o una programación constructiva basada en el modelo.

En materia de entregables y formatos, se estableció que las fichas de usos BIM deberán contemplar la entrega de los modelos en formatos Revit, IFC y NWC, de acuerdo con las necesidades de coordinación y revisión. Igualmente, se definió que la coordinación de interferencias se efectuará mediante un modelo federado, estableciendo una tolerancia de 1 cm para la identificación y análisis de interferencias entre las diferentes disciplinas.

Para el proceso de revisión y seguimiento de los modelos, se acordó utilizar el modelo federado y herramientas de puntos de vista para documentar las observaciones y facilitar su trazabilidad, organizando la información dentro de los archivos correspondientes. Esta metodología permitirá fortalecer el proceso de coordinación interdisciplinaria y facilitar el seguimiento a la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría.

En relación con el aseguramiento y control de calidad, se requirió complementar el Plan de Ejecución BIM mediante la incorporación del correspondiente formato o protocolo de QA/QC, así como de los protocolos de modelado aplicables a Revit y Civil 3D, los cuales deberán establecer los criterios mínimos para garantizar la calidad, consistencia y uniformidad de los modelos antes de su entrega para revisión.

De igual manera, durante el período se verificó la necesidad de actualizar el cronograma de hitos del Plan de Ejecución BIM, de manera que este refleje las entregas correspondientes a cada uno de los siete (7) tramos viales y las fases finales asociadas a la ingeniería de detalle, evitando mantener hitos ya cumplidos y permitiendo una

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

adecuada trazabilidad entre las actividades pendientes y las fechas de entrega previstas contractualmente.

Respecto de la estrategia de revisión y aprobación, se estableció que los siete (7) corredores viales serán entregados de manera escalonada de acuerdo con su nivel de avance, contemplando un máximo de dos (2) ciclos de entrega por tramo para efectos de revisión y subsanación, en concordancia con los criterios generales establecidos para los procesos de revisión de los productos contractuales.

Un aspecto relevante de la mesa de trabajo correspondió a la definición de los parámetros de información requeridos para los modelos BIM, particularmente aquellos relacionados con la futura operación y mantenimiento de los elementos. Se verificó que los modelos cuentan actualmente con parámetros básicos asociados a elementos como pavimentos y señalización, incluyendo información como nombre del elemento, capa, PK inicial y final, eje, código de norma y fase de creación, diferenciando elementos existentes y nuevos.

En relación con la señalización y seguridad vial, se analizó particularmente la representación de las barreras metálicas existentes y su eventual incorporación en los modelos. Se indicó que, en determinados sectores, estas no fueron contempladas como elementos nuevos debido a las restricciones de ancho de la vía y a la necesidad de evitar incrementos en las afectaciones prediales. No obstante, se acordó que los informes técnicos deberán dejar constancia del estado de las barreras existentes y formular las recomendaciones correspondientes para facilitar su futura reposición o intervención, cuando técnicamente corresponda.

Uno de los aspectos principales definidos durante el período fue la implementación del Entorno Común de Datos – CDE como mecanismo centralizado para la gestión y control de la información BIM del proyecto. Se estableció que dicho entorno deberá constituirse en la fuente oficial de información, concentrando modelos, planos, informes y demás documentos asociados a la metodología BIM.

En este sentido, se revisó la estructura de estados del CDE, diferenciando la información en condición de trabajo en progreso (WIP), compartida (Shared) y publicada (Published), con el propósito de establecer controles sobre la información que puede ser consultada, coordinada y considerada como definitiva. Se planteó igualmente la necesidad de definir los usuarios, roles y permisos de acceso de los funcionarios de la Entidad y de la Interventoría.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

La Interventoría reiteró la importancia de que el CDE sea utilizado como mecanismo oficial para la gestión, intercambio, revisión y trazabilidad de la información técnica, evitando que las comunicaciones y entregas formales de documentación BIM se realicen mediante canales informales que dificulten el control de versiones y la trazabilidad documental.

Finalmente, como resultado de las actividades desarrolladas durante el período, la Interventoría concluyó que el componente BIM presenta avances en la definición de su estructura metodológica, alcance de los usos BIM, coordinación interdisciplinaria y gestión de información; no obstante, el Plan de Ejecución BIM requiere la incorporación de los ajustes y complementaciones acordados, particularmente en materia de matriz de cruce de disciplinas, cronograma de hitos, usos BIM, formatos de entrega, control de calidad, protocolos de modelado, parámetros de información y operación del CDE.

En consecuencia, se reiteró al Consultor la necesidad de consolidar y presentar el Plan de Ejecución BIM debidamente ajustado, garantizando que el alcance definido sea técnicamente viable, contractualmente consistente y compatible con los plazos establecidos para los siete (7) corredores viales, así como que los modelos desarrollados mantengan coherencia con los demás componentes de los estudios y diseños y permitan una adecuada trazabilidad, coordinación y gestión de la información durante las etapas restantes del contrato.

### **Componente Jurídico**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento jurídico, contractual, administrativo y financiero relacionadas con la ejecución del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, analizar las solicitudes formuladas por el Consultor y establecer las condiciones requeridas para garantizar la continuidad de los estudios y diseños y de las actividades de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría.

Durante este período, uno de los principales asuntos objeto de análisis correspondió a la **solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría por dos (2) meses**, así como a la necesidad de garantizar la consecuente continuidad del Contrato de Interventoría No. ICCU-883-2025. En este sentido, la Interventoría realizó la revisión integral de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales asociadas a la ampliación del plazo, verificando su incidencia sobre la ejecución de los productos

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

pendientes y sobre la permanencia del equipo profesional requerido para ejercer las actividades de seguimiento y control.

En desarrollo de este análisis, mediante el comunicado CTO883-323-26, la Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de prórroga presentada por el Consultor, considerando que la ampliación del plazo debía encontrarse debidamente articulada con las condiciones de ejecución, los productos pendientes y la necesidad de mantener la capacidad técnica y profesional de la Interventoría durante el período adicional. El pronunciamiento fue efectuado en ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico asignadas a esta Interventoría.

Como parte del análisis de la propuesta, la Interventoría revisó el Formulario de Insumos Ajustado, estableciendo su utilización como base para la medición, facturación, pago y liquidación del contrato, bajo un esquema que permitiera considerar integralmente las mayores y menores cantidades resultantes de la ejecución. Esta revisión permitió determinar los efectos económicos de la propuesta de prórroga y establecer las condiciones necesarias para su adecuada instrumentación contractual.

De manera particular, la Interventoría analizó la mayor permanencia requerida para su propio equipo profesional, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo de la Consultoría implica necesariamente la extensión de las actividades de interventoría durante el período adicional. En consecuencia, se solicitó a la Entidad tramitar de manera concomitante la modificación del Contrato de Interventoría No. ICCU-883-2025, mediante la correspondiente **prórroga y adición presupuestal**, como reconocimiento de la permanencia adicional del equipo profesional.

La estimación económica de dicha mayor permanencia fue establecida en **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$285.746.219,25), incluido IVA**, de conformidad con el Plan de Inversión elaborado por esta Interventoría y tomando como referencia el PDT V4 del Consultor. Este valor corresponde a los recursos requeridos para garantizar la continuidad del equipo profesional durante el período adicional y mantener las actividades de seguimiento, revisión, control y verificación de los productos contractuales pendientes.

Así mismo, se analizó la fuente de financiación para atender la mayor permanencia de la Interventoría. En este sentido, la revisión de la propuesta del Consultor permitió identificar recursos liberados como consecuencia de los ajustes efectuados al valor contractual, los cuales podrían constituir el soporte financiero para la modificación

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

presupuestal requerida por la Interventoría. No obstante, se dejó establecido que las cantidades y valores definitivos deberían ser objeto de revisión y verificación por parte de la Interventoría y posterior aprobación de la Entidad, con fundamento en los soportes técnicos y en las cantidades efectivamente ejecutadas.

De igual manera, durante el análisis de la prórroga se revisaron las condiciones económicas asociadas al Factor Multiplicador, aspecto que resultaba relevante para determinar el costo de la permanencia adicional del personal. Como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el Consultor, se consolidó un esquema diferenciado de 2,30 para personal vinculado laboralmente y 1,90 para personal independiente y subcontratado. Esta condición permitió establecer un esquema económico conciliado y, de acuerdo con el análisis efectuado, generó un menor valor para la Entidad frente a la propuesta inicialmente presentada por el Consultor.

En consecuencia, la Interventoría consideró necesario que la eventual prórroga del Contrato de Consultoría y la modificación del Contrato de Interventoría fueran tramitadas de manera articulada, toda vez que la extensión del plazo de la Consultoría genera la obligación de mantener durante dicho período las actividades de vigilancia, seguimiento, control, revisión y verificación contractual. La mayor permanencia no corresponde, por tanto, a una actividad independiente, sino a una consecuencia directa de la ampliación del plazo de ejecución de la Consultoría y de la necesidad de asegurar la continuidad de las funciones de interventoría hasta el cierre efectivo de las obligaciones contractuales.

Como resultado del seguimiento jurídico y contractual adelantado durante junio, se emitieron adicionalmente los siguientes pronunciamientos:

- **CT0883-308-26:** Revisión de la actualización del Formulario de Insumos y Factor Multiplicador presentada por el Consultor, verificando las condiciones económicas aplicables al personal vinculado bajo las diferentes modalidades.
- **CT0883-311-26:** Seguimiento a las condiciones requeridas para la prórroga y adición del Contrato de Interventoría, en consideración a la ampliación del plazo de la Consultoría y a la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento contractual.
- **CT0883-313-26:** Revisión de la solicitud de cambio del Director de Consultoría, verificando la documentación y requisitos del profesional propuesto por el Consultor.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

- **CTO883-315-26:** Análisis de la actualización del Factor Multiplicador para personal independiente y subcontratado, estableciendo las consideraciones técnicas y jurídicas correspondientes para su determinación.
- **CTO883-323-26:** Concepto integral sobre la prórroga por dos (2) meses del Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025 y la consecuente prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. ICCU-883-2025, incluyendo el análisis del Formulario de Insumos Ajustado, el Factor Multiplicador y la mayor permanencia del equipo de Interventoría.

En consecuencia, durante el período evaluado, las actuaciones del componente jurídico estuvieron principalmente orientadas a estructurar y soportar jurídicamente la continuidad contractual, procurando que la ampliación del plazo de la Consultoría estuviera acompañada de los instrumentos contractuales y presupuestales necesarios para garantizar la permanencia de la Interventoría, sin afectar la trazabilidad de los recursos, las condiciones económicas del contrato ni las obligaciones de seguimiento y control.

Finalmente, esta Interventoría dejó establecido que la continuidad de sus actividades durante el período adicional resulta necesaria para garantizar la revisión, seguimiento, control y verificación de los productos que permanezcan pendientes, así como el adecuado cierre contractual, razón por la cual la modificación del Contrato de Interventoría deberá guardar correspondencia con el plazo y las condiciones que finalmente sean aprobadas para la Consultoría.

#### - **Comunicaciones oficiales**

Durante el periodo del Informe No. 8 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026, se realizó un flujo permanente de comunicaciones oficiales entre la interventoría, el consultor y la Entidad, orientadas a:

#### **Correspondencia Enviada**

| FECHA     | REFERENCIA / RADICADO | ASUNTO                                                                                                          | RECIBE             |
|-----------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1/06/2026 | CTO883-317-2025       | Solicitud entrega de resultados MARSHALL de proveedores (DROMOS PAVIMENTO S.A.S).                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 1/06/2026 | CTO883-318-2025       | Solicitud de entrega de información de Núcleos de pavimento existente, ejecutado en el Contrato de Consultoría. | CONSORCIO GPM VIAL |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
|------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2/06/2026  | CTO883-319-2025 | Entrega del Informe Mensual No. 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de Abril de 2026 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025.                                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 2/06/2026  | CTO883-320-2025 | Entrega del Acta Parcial de Interventoría No. 6 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025.                                                                                                                                              | CONSORCIO GPM VIAL |
| 9/06/2026  | CTO883-321-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-489-2026 – Solicitud de cambio del Especialista en Geotecnia.                                                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 9/06/2026  | CTO883-322-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-493-2026 mediante el cual se realiza solicitud para cambio de tipo de consolidación – Ensayos de consolidación lenta (CS) en perforaciones del puente proyectado – Municipio de Facatativá, Cundinamarca.                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 9/06/2026  | CTO883-323-2025 | Respuesta y trámite del oficio CGPM-520-2026 del 12 de junio de 2026 — Concepto de la Interventoría sobre la solicitud de prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, formulada por el CONSORCIO GPM VIAL como propuesta de acuerdo integral, condicionado e indivisible de cierre de controversias. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-324-2025 | Respuesta a los comunicados CGPM-467-2026 Línea base Facatativá.                                                                                                                                                                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-325-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-370-2026 - Remisión Informe del Estudio de Transporte del Tramo Vial No. 1. Vía desde el Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca V4.                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-326-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-471-2026 a través del cual realizan la Entrega del Informe de Transito del Tramo Vial No. 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.                                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-327-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-480-2026 Entrega Vol VI. Estudio de Geotécnico y Diseño de Pavimentos Facatativá V01.                                                                                                                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-328-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-509-2026 Asunto Alcance radicado CGPM-494-2026 Permiso Aprovechamiento Forestal del tramo 2. Vía desde el sector Ramal Gama (Gachetá) al casco urbano Gama.                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-329-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-477-2026 del 27 de mayo de 2026 - Remisión Informe del Estudio de Transporte del Tramo Vial San Cayetano – Cogua V3.                                                                                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-330-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-518-2026 del 10 de junio de 2026 mediante el cual remiten Vol. III Geología Cartagenita-Santa Marta V01.                                                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-331-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-431-2026 Entrega levantamiento Topográfico Facatativá.                                                                                                                                                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-332-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-478-2026 a través del cual realizan la Entrega actualizada Informes del Tramo Silvania a Tibacuy V4.                                                                                                                                                                          | CONSORCIO GPM VIAL |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |
|------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 17/06/2026 | CTO883-333-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-507-2026 del 4 de junio de 2026, a través del cual remiten Entrega actualizada Informes del Tramo Gama a Ramal Gama V4.                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-334-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-446-2026 Entrega Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos para el tramo vial "Vía desde el sector Ramal gama (Gachetá) al casco urbano Gama" V01.                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CTO883-335-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-449-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el tramo vial Chipaque – Une "Vía desde el casco urbano de Une al sector Caraza V02.                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CTO883-336-2025 | Certificación de Avance de Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025.                                                                                                                                                                                                  | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CTO883-337-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-519-2026 Rta CTO883-321-26 Solicitud aprobación cambio Especialista en Geotecnia.                                                                                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CTO883-338-2025 | Respuesta a lo comunicado CGPM-517-2026 Asunto Entregable 2 ambiental –Línea Base e Identificación de impactos ambientales.                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CTO883-339-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-455-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 2 Vía desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama.                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CTO883-340-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-460-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 1. Vía desde el Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca.                                                                                | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CTO883-341-2025 | Respuesta a lo comunicado CGPM-517-2026 Asunto Entregable 2 ambiental –Línea Base e Identificación de impactos ambientales.                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CTO883-342-2025 | Respuesta a lo comunicado CGPM-527-2026 Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-367-2026 mediante cual remiten el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 5 Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CTO883-343-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-502-2026 mediante los cuales remiten los Entregables 4 socio-ambiental – PAGA.                                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CTO883-344-2025 | Respuesta a lo comunicado CGPM-517-2026 Asunto Entregable 2 ambiental –Línea Base e Identificación de impactos ambientales.                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-345-2025 | Respuesta a lo comunicado CGPM-528-2026 Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-403-2026 mediante cual remite el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 3 Vía desde el casco urbano de Une al Sector Caraza.                                         | CONSORCIO GPM VIAL |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |
|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 23/06/2026 | CTO883-346-2025 | Respuesta a lo comunicado CGPM-527-2026 Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-367-2026 mediante cual remiten el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 5 Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua.                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-347-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-492-2026, mediante el cual remiten el VOLUMEN VIII. Hidráulica del Tramo San Cayetano_Cogua_V02.                                                                                                                                                                             | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-348-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-506-2026, mediante el cual remiten el VOLUMEN VIII. Hidráulica del Tramo Vial No. 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza.                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CTO883-349-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-465-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy.                                                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CTO883-350-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-465-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy.                                                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-351-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-496-2026 Alcance CGPM-354-2026 Vol. IV. Estudio de Suelos para Fundaciones y Vol V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes V03 del Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-352-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-447-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño.                                                                          | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-353-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-479-2026 Entrega Vol. II Diseño Geométrico para el Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño. V3.                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-354-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-481-2026 mediante el cual remiten los saldos y la solicitud de desembolso de Orden de Giro para los recursos restantes.                                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CTO883-355-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-514-2026 Entrega Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza V2.                                                                                                                                                | CONSORCIO GPM VIAL |
| 26/06/2026 | CTO883-356-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-545-2026 Atención observaciones comunicado CTO883-330-26 Vol. III Geología Facatativá V02.                                                                                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 26/06/2026 | CTO883-357-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-543-2026 del 19 de junio de 2026 - Remisión Informe del Estudio de Transporte del Tramo Vial No. 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica V5.                                                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |

|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
|------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 26/06/2026 | CTO883-358-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-542-2026 del 19 de junio de 2026 - Remisión Informe del Estudio de Transporte del Tramo Vial No. 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy.                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-359-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-566-2026 del 24 de junio de 2026 - Remisión Informe del Estudio de Transporte del Tramo Vial No. 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.                                                                                | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-360-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-563-2026 del 26 de junio de 2026 - Remisión Informe del Estudio de Transporte del Tramo Vial No. 2. Vía desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama V5.                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-361-2025 | Respuesta a comunicado CGPM-508-2026 del 04 de junio de 2026 - Remisión Alcance CGPM-351-2026 Vol. I Tránsito Une V04.                                                                                                                                                                    | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-362-2025 | Reiteración Solicitud de Entrega de los modificatorios al Contrato de Consultoría No. 785 y Contrato de Interventoría No. 883.                                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-363-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-516-2026 Entrega Volumen V Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes Del Tramo Vial y Volumen IV. Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Y Otras Estructuras De Contención del Tramo 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al sector Caraza. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-364-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-531-2026 mediante el cual remiten la Entrega Volumen V Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes Del Tramo Vial del Tramo 2. Vía desde el sector Ramal Gama (Gachetá) al casco urbano Gama V2.                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-365-2025 | ASUNTO: Respuesta al comunicado CGPM-531-2026 mediante el cual remiten la Entrega Volumen IV. Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Y Otras Estructuras De Contención del Tramo 2. Vía desde el sector Ramal Gama (Gachetá) al casco urbano Gama V2.                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-366-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-315-2026 mediante el cual remiten la Entrega Volumen IV. Estudio de Suelos para Diseño de Fundaciones y Otras Estructuras de Contención del Tramo Vial 4 Vía desde el Casco Urbano De Silvania al Casco Urbano de Tibacuy V01.                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-367-2025 | Respuesta al comunicado CGPM-536-2026 mediante el cual remiten la Entrega Volumen V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes del Tramo Vial 4 Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy V02.                                                             | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CTO883-368-2025 | Respuesta a lo comunicado GPM-541-2026 Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-413-2026 PAGA Tramo 2 Gama.                                                                                                                                                                    | CONSORCIO GPM VIAL |

*Tabla 13 - Correspondencia Enviada*

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### Correspondencia Recibida

| FECHA      | REFERENCIA / RADICADO | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | REMITENTE          |
|------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1/06/2026  | CGPM-494-2026         | CGPM-494-2026 Permiso Aprovechamiento Forestal del tramo 2                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 1/06/2026  | CGPM-495-2026         | Rta CTO883-224-26 Vol. II Diseño Geometrico y Topografia Une V03                                                                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 1/06/2026  | CGPM-496-2026         | CGPM-496-2026 Alcance CGPM-354-2026 Vol. IV Suelos V04 y Vol V Taludes V03 S. Cayetano                                                                                                                                                                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 1/06/2026  | CGPM-497-2026         | CGPM-497-2026 Respuesta al oficio CTO883-315-26 del 1 de junio de 2026 – Observaciones al Formulario de Insumos V2, factor multiplicador aplicable al personal profesional vinculado al proyecto y balance contractual del Lote 3. de Suelos para el Diseño De Fundaciones del Tramo 5 San Cayetano - Cogua, sector el Mortiño | CONSORCIO GPM VIAL |
| 2/06/2026  | CGPM-498-2026         | Respuesta radicada CTO883-312-26 Ubicación y especificaciones vallas informativas                                                                                                                                                                                                                                              | CONSORCIO GPM VIAL |
| 2/06/2026  | CGPM-499-2026         | Seguimiento a Derechos de Petición radicados ante la Secretaría de Movilidad y Alcaldías                                                                                                                                                                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 2/06/2026  | CGPM-500-2026         | Entrega del Informe Semanal No. 29, correspondiente al período comprendido entre el 18 y el 24 de mayo de 2026                                                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 2/06/2026  | CGPM-501-2026         | Respuesta comunicado CTO-883-304-26 del asunto Respuesta al comunicado CGPM-459-2026 Rta CTO883-280-26 Plan de Contingencia Ajustado Plan de Contingencia Ajustado                                                                                                                                                             | CONSORCIO GPM VIAL |
| 11/06/2026 | CGPM-502-2026         | CGPM-502-2026 Asunto Respuesta al comunicado CGPM-271-2026 con asunto Respuesta a los comunicados CGPM-367-2026, CGPM-413-2026CGPM 403-2026, CGPM-413-2026, CGPM-414-2026, CGPM-415-2026 y CGPM 4162026, mediante los cuales remiten los Entregables4 socio-ambiental – PAGA.                                                  | CONSORCIO GPM VIAL |
| 3/06/2026  | CGPM-504-2026         | Rta CTO883-224-26 Vol. II Diseño Geométrico y Topografía Gama V02                                                                                                                                                                                                                                                              | CONSORCIO GPM VIAL |
| 3/06/2026  | CGPM-506-2026         | CGPM-506-2026 Rta CTO883-247-26 Vol. VIII Hidráulica Une V02                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 4/06/2026  | CGPM-507-2026         | CTO883-212-26 Vol. I Tránsito Gama V04                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CONSORCIO GPM VIAL |
| 4/06/2026  | CGPM-508-2026         | CGPM-508-2026 Alcance CGPM-351-2026 Vol. I Tránsito Une V04                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONSORCIO GPM VIAL |
| 4/06/2026  | CGPM-509-2026         | CGPM-509-2026 Asunto Alcance radicado CGPM-494-2026 Permiso Aprovechamiento Forestal del tramo 2                                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 4/06/2026  | CGPM-510-2026         | CGPM-510-2026 Asunto Respuesta al comunicado CGPM-268-2026 Atención observaciones componente forestal – Permiso Aprovechamiento Forestal de San Cayetano                                                                                                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |               |                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 5/06/2026  | CGPM-511-2026 | CGPM-511-2026 Asunto Alcance radicado CGPM-417-62026 Respuesta al comunicado CTO883-250-26 del 21/04/2026 - Arqueología                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 4/06/2026  | CGPM-512-2026 | CGPM-512-2026 Rta CTO883-295-26 Perforaciones Mecánicas Facatativá                                                                                                                                                                        | CONSORCIO GPM VIAL |
| 9/06/2026  | CGPM-514-2026 | CGPM-514-2026 Atención a CTO883-298-26 Pavimentos Une V03                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 9/06/2026  | CGPM-515-2026 | CGPM-515-2026 Entrega Informe Semanal No.30                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 9/06/2026  | CGPM-516-2026 | Rta CTO883-232-26 Obs. Vol IV Est Fundaciones y Vol V Est Estabilidad Taludes Une V02                                                                                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 10/06/2026 | CGPM-517-2026 | Entregable 2 ambiental –Línea Base e Identificación de impactos ambientales – T7 Facatativá                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 10/06/2026 | CGPM-518-2026 | CGPM-518-2026 Vol. III Geología Cartagenita-Santa Marta V01                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 10/06/2026 | CGPM-519-2026 | CGPM-519-2026 Rta CTO883-321-26 Solicitud aprobación cambio Especialista en Geotecnia                                                                                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 10/06/2026 | CGPM-520-2026 | Solicitud de prórroga del plazo contractual por DOS (2) MESES, formulada como propuesta de acuerdo integral, condicionado e indivisible de cierre de las controversias contractuales en curso.                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 11/06/2026 | CGPM-521-2026 | CGPM-521-2026 Rta CTO883-224-26 Vol. II Diseño Geometrico y Topografia Silvania V02                                                                                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 11/06/2026 | CGPM-522-2026 | Derecho de Petición: Certificado del uso del suelo "Vía desde el casco urbano de Une al sector Carazá" – Municipio de Chipaque                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 11/06/2026 | CGPM-523-2026 | Atención a CTO883-296-26 Vol. VI Pavimentos Gama V03                                                                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 12/06/2026 | CGPM-526-2026 | CGPM-526-2026 Rta CTO883-316-26 Vol. I tránsito Útica V05                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 12/06/2026 | CGPM-527-2026 | CGPM-527-2026 Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-367-2026 mediante cual remiten el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 5 Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cog | CONSORCIO GPM VIAL |
| 18/06/2026 | CGPM-528-2026 | Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-403-2026 mediante cual remite el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 3 Vía desde el casco urbano de une al sector Caraza. Observaciones bajo el comunicado CTO883-267-26     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 12/06/2026 | CGPM-529-2026 | Vol. VI Pav San Cayetano V03 / 4148 / ICCU-785-2025 E&D Vías Cundinamarca Lote 3 - ICCU                                                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 12/06/2026 | CGPM-530-2026 | Entrega del Informe Semanal No. 31, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 07 de abril de 2026                                                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |

|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |
|------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 12/06/2026 | CGPM-531-2026 | CGPM-531-2026 Rta CTO883-234-26 Obs. Vol IV Estudio Fundaciones y Vol V Estudio Estabilidad Taludes tramo Gama V02                                                                                                                                                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |
| 16/06/2026 | CGPM-532-2026 | Respuesta a los comunicados CGPM-390-2026 y CGPM- 391-2026 Entrega VOLUMEN. IX ESTRUCTURAS de los Tramos Viales No. 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza y No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño.                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 16/06/2026 | CGPM-533-2026 | Respuesta a los comunicados CGPM- 367-2026, CGPM-413-2026CGPM 403-2026, CGPM-413-2026, CGPM-414-2026, CGPM-415- 2026 y CGPM 416-2026, mediante los cuales remiten los Entregables 4 socio- ambiental – PAGA.                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 17/06/2026 | CGPM-534-2026 | Rta CTO883-266-26 Vol. VIII Hidraulica Gama V02                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CONSORCIO GPM VIAL |
| 18/06/2026 | CGPM-535-2026 | Rta CTO883-235-26 Obs. Vol IV Estudio Fundaciones tramo Silvania_Tibacuy V02                                                                                                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 18/06/2026 | CGPM-536-2026 | Rta CTO883-216-26 Obs. Vol V Estabilidad de taludes Silvania Tibacuy V02 / 4148 / ICCU-785-2025 E&D Vías Cundinamarca Lote 3 - ICCU                                                                                                                                                                                                          | CONSORCIO GPM VIAL |
| 18/06/2026 | CGPM-538-2026 | Respuesta al oficio CTO883-285-26 con asunto: Respuesta a los comunicados CGPM-390-2026 y CGPM- 391-2026 Entrega VOLUMEN. IX ESTRUCTURAS de los Tramos Viales No. 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza y No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CGPM-539-2026 | Entrega del Informe Mensual No. 7, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026                                                                                                                                                                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |
| 18/06/2026 | CGPM-540-2026 | CGPM-527-2026 mediante cual remiten el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 5 Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua. Observaciones bajo el comunicado CTO883-268-26                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CGPM-541-2026 | Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-413-2026 PAGA Tramo 2 Gama                                                                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CGPM-542-2026 | Respuesta al comunicado CGPM-478-2026 a través del cual realizan la Entrega actualizada Informes del Tramo Silvania a Tibacuy V4. Transito                                                                                                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 19/06/2026 | CGPM-543-2026 | Alcance al oficio CGPM-526-2026 con asunto: Respuesta al oficio CTO883-316-26 con asunto: Respuesta a comunicado CGPM-466-2026 mediante el cual remiten la subsanación del Estudio Tránsito del Tramo Vial No. 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica.                                                                              | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CGPM-544-2026 | Remisión de formatos prediales                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |
|------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 22/06/2026 | CGPM-545-2026 | Atención observaciones comunicado CTO883-330-26 Volumen III. Geología para Ingeniería para el Tramo Vial No. 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta V01.                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-546-2026 | Remisión de permisos ambientales<br>Tramo 2. VÍA DESDE EL RAMAL GAMA (GACHETA) AL CASCO DE GAMA.<br>Tramo 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA.<br>Tramo 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 22/06/2026 | CGPM-547-2026 | Solicitud de remisión de instrumento de ordenamiento territorial y cartografía oficial vigente alcaldía de Une                                                                                                                                                                           | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-559-2026 | alcance CGPM-474-2026 Vol. VI Pavimentos de Útica                                                                                                                                                                                                                                        | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-560-2026 | Rta CTO883-236-26 Obs. Vol IV Fundaciones y Vol V. Taludes Utica V02                                                                                                                                                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-561-2026 | Rta CTO883-277-26 Vol. VIII Hidráulica Silvania V02                                                                                                                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-562-2026 | Solicitud de lineamientos ambientales - APCA Río Panches- Respuesta radicado CAR 12262000564 del 21/01/2026.                                                                                                                                                                             | CONSORCIO GPM VIAL |
| 24/06/2026 | CGPM-563-2026 | Vol. I Tránsito Gama V05                                                                                                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-564-2026 | Solicitud información Accidentalidad de corredores – Insumo diseño geométrico, señalización                                                                                                                                                                                              | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-565-2026 | Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM-415-2026 mediante cual remiten el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 4. Vía desde el casco urbano de Silvania al casco urbano de Tibacuy. Observaciones bajo el comunicado CTO883-272-26                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 23/06/2026 | CGPM-566-2026 | Respuesta al comunicado CGPM-471-2026 a través del cual realizan la Entrega del Informe de Transito del Tramo Vial No. 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.                                                                                     | CONSORCIO GPM VIAL |
| 25/06/2026 | CGPM-567-2026 | Vol. VII –Estudio de Fuentes de Materiales Cartagenita - Santa Marta V01                                                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 25/06/2026 | CGPM-568-2026 | Alcance al oficio CGPM-317-2026 Con asunto: Entrega Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos para el tramo vial Silvania - Tibacuy "Vía desde el casco urbano de Silvania al casco urbano de Tibacuy" V01                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |

|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |
|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 25/06/2026 | CGPM-569-2026 | Respuesta al oficio CTO883-224-26 y Entrega del Volumen II – Estudio de Topografía, Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial, y Plan de Manejo de Tránsito del Tramo Vial 1. Vía desde el casco urbano de Cáqueza hasta el casco urbano de Fosca                                                                                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 24/06/2026 | CGPM-570-2026 | Respuesta al comunicado CTO883-335-26 – Observaciones al Volumen VII. Estudio de Fuentes de Materiales – Tramo une – Carazá, V02.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 24/06/2026 | CGPM-571-2026 | Respuesta al comunicado CTO883-339-26 con asunto: Respuesta al comunicado CGPM-365-2026 Entrega Volumen V Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 2 Vía desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama.                                                                                                                                                                                                                                      | CONSORCIO GPM VIAL |
| 25/06/2026 | CGPM-572-2026 | Respuesta al comunicado CTO883-340-26 con asunto: Volumen VII Estudio de Fuentes de Materiales para el Tramo Vial No. 1 Vía desde casco urbano de Caqueza hasta el casco urbano de Fosca.                                                                                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-573-2026 | Rta CTO883-263-2026 INF Mensual Enero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |
| 25/06/2026 | CGPM-574-2026 | Alcance oficio CGPM-565-2026 Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-575-2026 | Respuesta al oficio CTO883-293-2026 con asunto: Respuesta a comunicado CGPM-422-2026 Alcance al CGPM-410-2026 Subsanción Observaciones Informe Mensual 4 correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 V2.                                                                                                                                                                                                                                                 | CONSORCIO GPM VIAL |
| 26/06/2026 | CGPM-576-2026 | Atención a las observaciones formuladas mediante comunicado CTO883-345-26 al Entregable 4 Ambiental – PAGA Tramo Vial No. 3 Vía desde el casco urbano de Une al sector Carazá.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CONSORCIO GPM VIAL |
| 26/06/2026 | CGPM-577-2026 | Atención a las observaciones ambientales realizadas mediante los comunicados<br><br>CTO883-324-26 - Respuesta a los comunicados CGPM-467-2026 Línea base Facatativá.<br>CTO883-338-26 – Entregable 2 Ambiental – Línea Base e Identificación de Impactos Ambientales.<br>Tramo Vial No. 7. Vía que conecta la Glorieta de Cartagenita hasta el sector de Santa Marta.<br>CTO883-341-26 al Entregable 2 Ambiental – Línea Base e Identificación de Impactos Ambientales. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 26/06/2026 | CGPM-578-2026 | Respuesta al oficio CTO883-224-26 y Entrega del Volumen II – Estudio de Topografía, Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial, y Plan de Manejo de Tránsito del Tramo Vial 6. Vía del anillo vial en el municipio de Útica                                                                                                                                                                                                                             | CONSORCIO GPM VIAL |

|  | FORMATO                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------------|
|                                                                                   | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA     | FECHA   | 12/03/2025  |

|            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |
|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 26/06/2026 | CGPM-579-2026 | Atención a Comunicado de Interventoría CTO883-327-26 con asunto: "Respuesta al comunicado CGPM- 480-2026 Entrega Vol VI. Estudio de Geotécnico y Diseño de Pavimentos Facatativá V01.".                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
|            | CGPM-580-2026 | Entregable 4 Ambiental – PAGA Tramo Vial No. 5. Vía desde el casco urbano de San Cayetano conduce al casco urbano del municipio de Cogua, sector El Mortiño.                                                                                                                                                                                                                                          | CONSORCIO GPM VIAL |
| 2/07/2026  | CGPM-581-2026 | Respuesta al oficio CTO883-310-2026 con asunto: Respuesta a comunicado CGPM-404-2026 Entrega del Informe Mensual 5 correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 V1.                                                                                                                                                                                                                       | CONSORCIO GPM VIAL |
| 3/07/2026  | CGPM-582-2026 | Atención a las observaciones sociales realizadas mediante los comunicados CTO883-324-26 - Respuesta a los comunicados CGPM-467-2026 Línea base Facatativá. CTO883-341-26 - Entregable 2 Ambiental – Línea Base e Identificación de Impactos Ambientales. CTO883-344-26 - Respuesta a lo comunicado CGPM-517-2026 Asunto Entregable 2 ambiental – Línea Base e Identificación de impactos ambientales. | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-583-2026 | Atención observaciones Respuesta al comunicado CGPM–416–2026 mediante cual remiten el Entregable 4 ambiental – PAGA Tramo Vial No. 6. Vía del anillo vial en el municipio de Útica. Observaciones bajo el comunicado CTO883-272-26                                                                                                                                                                    | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-584-2026 | Entrega del Plan de Ejecución BIM (BEP) – Estudios y Diseños                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-585-2026 | Respuesta a oficio CTO883-354-26 Solicitud de desembolso No.02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-586-2026 | Entrega del Volumen IX – Estudio y Diseño de Estructuras, correspondiente al Tramo, 4. Vía desde el casco urbano de Silvania al casco urbano de Tibacuy                                                                                                                                                                                                                                               | CONSORCIO GPM VIAL |
| 30/06/2026 | CGPM-587-2026 | Alcance CGPM-576-26 Atención a las observaciones formuladas mediante comunicado CTO883-345- 26 al Entregable 4 Ambiental – PAGA Tramo Vial No. 3 Vía desde el casco urbano de Une al sector Carazá.                                                                                                                                                                                                   | CONSORCIO GPM VIAL |

Tabla 14 - Correspondencia Recibida

### 5.3 Informes especialistas y profesionales

Las actividades realizadas por los especialistas, con respecto al Informe No. 8 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, en los cuales se encuentran:

- Especialista BIM
- Especialista en Estructuras

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

- Especialista Forestal
- Prof. Costos y Presupuestos
- Ing. Catastral y Geodesta
- Abogado (Estudio Títulos)
- Avaluador

Dichas actividades han sido detalladamente descritas en el apartado 7.2 del presente informe y se reflejan de manera adicional en las revisiones de campo, mesas de trabajo y comunicados emitidos por los especialistas de la Interventoría. Estas acciones han permitido realizar un seguimiento riguroso del cumplimiento de los compromisos contractuales, la validación técnica de los estudios presentados por el consultor y la verificación del avance de las actividades de campo conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico., así mismo, los informes ejecutivos en el Anexo 8.13

#### 5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Se adjunta al presente Informe el Plan de Inversión de Interventoría, no obstante, el Plan de Inversión fue radicado y socializado ante la Entidad Contratante.

#### 5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

Se ha dado cumplimiento al personal mínimo del Contrato de Interventoría, el cual es habilitante y evaluable.

### 6 Reportes ejecución mensual contrato de Interventoría

#### 6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

La Interventoría TORRES Y ASOCIADOS cuenta con la siguiente flota vehicular asignada para la ejecución del proyecto:

| Descripción Vehículo  | Placa   | Modelo | SOAT                                            | Tecno mecánica                                                                                                            |
|-----------------------|---------|--------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAZDA - Plata Estelar | FPQ007  | 2019   | 95445971<br>19/02/2026 al<br>18/02/2027         | 09/05/2025 al 09/05/2026                                                                                                  |
| NISSAN - FORMTIER     | NJP 134 | 2024   | 9210557912799058<br>31/07/2025 al<br>30/07/2026 | Ley 2294 de 2023, La primera revisión técnico-mecánica para vehículos particulares nuevos en Colombia se debe realizar al |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|  |  |  |  |                                                        |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | cumplir 5 años desde la fecha de su matrícula inicial. |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------|

*Tabla 15 - Equipos de Interventoría*

## 6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Se remite el Directorio Telefónico de los profesionales de Interventoría, así:

| Nombre                              | Cargo                                                               | Teléfono    |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|
| José Rubén Fonseca López            | Director de Interventoría                                           | 301-3641946 |
| Lorena Paola Casas cano             | Coordinadora de Interventoría                                       | 316-4202366 |
| Luis Ernesto Díaz Giraldo           | Especialista en Tránsito y Transporte y Especialista Seguridad Vial | 304-5329256 |
| Julián André Galvis Flórez          | Especialista en Geotecnia                                           | 318-2542966 |
| Álvaro Raúl José Suárez Quiñones    | Especialista Ambiental                                              | 312-5233927 |
| Oldrin Jamit Osorio Torres          | Especialista Hidráulica e Hidrología                                | 301-7889473 |
| Angie Yuranny Henao Cardona         | Profesional Gestor Social                                           | 310-6273842 |
| Juan Carlos Jiménez Carrillo        | Topógrafo                                                           | 310-2602565 |
| Edwin Enrique Ascanio Rocha         | Especialista Pavimentos y Especialista Diseño geométrico            | 310-7003589 |
| Daniel Ferro Gaitan                 | Especialista BIM                                                    | 318-3719487 |
| Ana Milena Olarte Arenas            | Especialista Estructural y puentes                                  | 315-3227634 |
| Daniel Felipe Ramírez G.            | Especialista Forestal                                               | 312-2565425 |
| Diana Carolina Chaparro Pirajon     | Geólogo                                                             | 318-3941632 |
| José Rubén Fonseca López            | Costos y presupuestos                                               | 301-3641946 |
| Jose Julián Cardenas                | Especialista Catastral y Avaluador                                  | 300-2363463 |
| Claudia Marcela González M.         | Abogado                                                             |             |
| Oscar Mauricio Vargas López         | Ingeniero Residente - Apoyo                                         | 321-4957694 |
| María Auxiliadora Cárdenas Lizarazo | Ingeniero Residente - Apoyo                                         | 302-4762241 |
| Silvia Juliana Ramírez Quiroga      | Secretaria                                                          | 320-8636916 |

*Tabla 16 - Directorio personal profesional de Interventoría*

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

De igual manera, se remite el formato MS-GC-FR-013 "Herramienta Base de Revisión de Cálculo de Seguridad Social", correspondiente al personal que participó en el presente período, el cual se encuentra incluido en el Anexo 8.11

### 6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría efectuó el seguimiento al estado financiero del Contrato de Interventoría, verificando la ejecución presupuestal, el valor acumulado de las actas parciales y el saldo contractual pendiente por ejecutar, de conformidad con las condiciones establecidas en la minuta contractual.

En la siguiente tabla se presenta el estado de ejecución financiera del contrato, relacionando las actas parciales generadas, su valor, el acumulado ejecutado y el saldo pendiente de ejecución. Se precisa que la información corresponde al seguimiento financiero realizado por esta Interventoría y constituye el instrumento de control de la ejecución económica del contrato.

| CONCEPTO                          | PERIODO  |            | VALOR           | ACUMULADO      | SALDO                  | FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO |
|-----------------------------------|----------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                   | Inicio   | Final      |                 |                |                        |                                     |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b> |          |            |                 |                | <b>\$1.054.622.506</b> |                                     |
| <b>ADICION AL CONTRATO</b>        |          |            |                 |                |                        |                                     |
| <b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>   |          |            |                 |                | <b>\$1.054.622.506</b> |                                     |
| Acta Parcial No. 1                | 05-11-25 | 30-11-2025 | \$31.909.203,0  | \$31.909.203,0 | \$ 1.022.713.303,00    | PAGO                                |
| Acta Parcial No. 2                | 01-12-25 | 31-12-2025 | \$95.292.344,00 | \$127.201.547  | \$ 927.420.959,00      | PAGO                                |
| Acta Parcial No. 3                | 01-01-26 | 31-01-2026 | \$124.236.119   | \$251.437.666  | \$ 803.184.840,00      | PAGO                                |
| Acta Parcial No. 4                | 01-02-26 | 28-02-2026 | \$153.179.894   | \$404.617.560  | \$ 650.004.946,00      | NA                                  |
| Acta Parcial No. 5                | 01-03-26 | 31-03-2026 | \$170.121.924   | \$574.739.484  | \$ 479.883.022,00      | NA                                  |
| Acta Parcial No. 6                | 01-04-26 | 30-04-2026 | \$174.761.139   | \$749.500.623  | \$ 305.121.883,00      | NA                                  |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

|                    |          |            |                |                  |                   |    |
|--------------------|----------|------------|----------------|------------------|-------------------|----|
| Acta Parcial No. 7 | 01-05-26 | 31-05-2026 | \$129.926.699  | \$879.427.322,0  | \$ 175.195.184,00 | NA |
| Acta Parcial No. 8 | 01-06-26 | 30-06-2026 | \$89.935.559,0 | \$ 969.362.881,0 | \$ 85.259.625,00  |    |

*Tabla 17 -Informe Financiero y presupuestal del Contrato de Interventoría*

Al cierre del período evaluado, la ejecución financiera acumulada del contrato asciende a NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$969.362.881,0), equivalente al 91,9 % del valor contractual final, quedando un saldo por ejecutar de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$85.259.625,00), correspondiente al 8,1 % del valor contractual final.

En cuanto al estado de los pagos, la Interventoría verificó que el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU ha efectuado el desembolso correspondiente a las **Actas Parciales No. 1, No. 2 y No. 3**. No obstante, las **Actas Parciales No. 4, No. 5, No. 6**, pese a encontrarse debidamente revisadas y verificadas por la Supervisión, permanecen pendientes de pago por parte de la Entidad al cierre del presente informe.

La anterior situación genera una afectación directa sobre la ejecución económica y el flujo de caja del Contrato de Interventoría, toda vez que TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. ha continuado ejecutando de manera ininterrumpida las actividades de seguimiento, control, revisión, coordinación técnica y administrativa, manteniendo la totalidad del equipo profesional requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que exista una correspondencia entre la ejecución física certificada y los recursos efectivamente desembolsados por la Entidad.

Esta condición implica que la Interventoría ha debido asumir con recursos propios los costos asociados al pago de honorarios profesionales, prestaciones, cargas administrativas, gastos operativos y demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual, situación que impacta el equilibrio financiero del contrato y limita la disponibilidad de flujo de caja para atender oportunamente las obligaciones económicas derivadas de la prestación del servicio, especialmente considerando la permanencia continua del equipo interdisciplinario exigido contractualmente.

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Octava – Forma de Pago**, la Entidad reconocerá al Interventor pagos parciales mensuales hasta por el **noventa y cinco por ciento (95 %)** del valor total del contrato, de acuerdo con la ejecución

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

efectivamente aprobada, reservándose el **cinco por ciento (5 %)** restante para ser cancelado únicamente con la suscripción del Acta de Liquidación.

En consecuencia, esta Interventoría continuará realizando el seguimiento al trámite administrativo de las Actas Parciales No. 4, No. 5, No. 6, No. 7 y No. 8, solicitando a la Entidad la gestión oportuna de los desembolsos correspondientes, con el fin de evitar que la mora en los pagos continúe afectando la ejecución económica del contrato y comprometa la sostenibilidad financiera de la prestación del servicio de interventoría.

Finalmente, se deja constancia de que las actas parciales debidamente suscritas y radicadas ante la Entidad Contratante se encuentran disponibles para su verificación en el Anexo 8.8 del presente informe.

#### 6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

##### Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025

| Póliza                                          | Vigencia                                                                                         | Valor Asegurado                                                                       | Vigencia                   | Valor            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
| Cumplimiento general del contrato               | Plazo del contrato y seis meses más.                                                             | Una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.              | 05/11/2025 al 05/02/2027   | \$105.462.250,60 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales | Plazo del contrato y tres (3) años más.                                                          | Deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. | 05/11/2025 al 05/08/2029   | \$210.924.501,20 |
| Calidad del servicio                            | Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del contrato. | Un monto equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.         | 05/08/2026 – al 05/08/2031 | \$210.924.501,20 |

*Tabla 18 - Garantías del Contrato de Interventoría*

Las actas suscritas y entregadas a la Entidad Contratante se encuentran disponible para su verificación en el Anexo 8.1.

Durante el periodo del presente Informe no se presentaron modificaciones contractuales.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

## 6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Se han validado las certificaciones de los equipos de laboratorio del consultor.

De igual manera, se ha dado cumplimiento al personal mínimo requerido y evaluable según el Anexo técnico y el Pliego de condiciones.

## 6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

### 6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Conforme al presente ítem, no se avaló por la Entidad Contratante anticipo para el contrato de interventoría, razón por la cual no se registra información.

### 6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

Conforme al presente ítem, no se avaló por la Entidad Contratante anticipo para el contrato de interventoría, razón por la cual no se registra información.

### 6.6.3 Actas de Comité de Obra

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026, se realizaron los siguientes comités, así:

| <u>Acta de Comité</u> | <u>Fecha de Comité</u> | <u>Modalidad</u> |
|-----------------------|------------------------|------------------|
| 24                    | 04-Junio-2026          | Virtual          |
| 25                    | 18-Junio-2026          | Virtual          |
| 26                    | 25-Junio-2026          | Virtual          |

*Tabla 19 - Actas de Comité*

### 6.6.4 Actas de Reunión

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026, se realizaron los siguientes comités, así:

| Acta de Reunión | Fecha de Comité | Especialidad             | Modalidad  |
|-----------------|-----------------|--------------------------|------------|
| 21              | 01-06-2026      | Revisión FM Cto 785-2026 | Virtual    |
| 22              | 02-06-2026      | Revisión FM Cto 785-2026 | Presencial |

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

| Acta de Reunión | Fecha de Comité | Especialidad                | Modalidad  |
|-----------------|-----------------|-----------------------------|------------|
| 23              | 04-06-2026      | Revisión FM Cto 785-2026    | Presencial |
| 24              | 12-06-2026      | Revisión Estructural        | Virtual    |
| 25              | 12-06-2026      | Revisión Solicitud Prorroga | Virtual    |
| 26              | 16-06-2026      | Revisión Solicitud Prorroga | Virtual    |
| 27              | 19-06-2026      | Revisión Geológica          | Virtual    |
| 28              | 22-06-2026      | Revisión Forestal           | Virtual    |
| 29              | 24-06-2026      | Revisión Predial            | Virtual    |
| 30              | 26-06-2026      | Revisión BIM                | Virtual    |

*Tabla 20 - Actas de Reunión*

## 7 Conclusiones y recomendaciones

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la Interventoría continuó desarrollando las actividades de seguimiento, control y revisión técnica, administrativa, financiera, ambiental, social, predial y jurídica al Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025, verificando el avance de los estudios y diseños correspondientes a los siete (7) corredores viales que conforman el Lote 3 del proyecto.

Es imperativo reiterar que el objeto del contrato es el desarrollo de estudios y diseños para el mejoramiento y rehabilitación de corredores viales existentes. Las soluciones técnicas deben enfocarse en optimizar las condiciones actuales de la infraestructura, armonizando los requerimientos geométricos, funcionales, ambientales, sociales, prediales y económicos, sin que esto implique replanteamientos integrales propios de la construcción de vías nuevas. A pesar de los múltiples ciclos de revisión, mesas de trabajo y requerimientos formales, el Consultor mantiene incumplimientos asociados a la oportunidad, suficiencia y calidad de sus productos. Los documentos continúan siendo radicados sin la debida coherencia interdisciplinaria, lo que obliga a esta Interventoría a realizar revisiones técnicas redundantes sobre aspectos previamente observados, afectando severamente la eficiencia del proceso de seguimiento.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

Resulta especialmente crítico señalar que algunos componentes estratégicos para la culminación del proyecto, particularmente Tránsito y Transporte, Geotecnia, Ambiental y Social, se encuentran próximos a finalizar las permanencias inicialmente previstas para los profesionales responsables, sin que a la fecha se haya logrado su cierre técnico definitivo. Esta situación representa un riesgo para la adecuada culminación del contrato y evidencia la necesidad de que el Consultor adopte medidas inmediatas para normalizar la programación. Todo requerimiento adicional de dedicación o permanencia de especialistas derivado de reprocesos, ajustes o nuevas revisiones por entregas deficientes, deberá ser asumido en su totalidad por el Consultor dentro de su esfera de responsabilidad contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad Contratante ni para la Interventoría.

Ante los reiterados incumplimientos evidenciados durante la ejecución contractual, la persistencia de observaciones técnicas no subsanadas y los retrasos acumulados, se mantiene la recomendación formulada al ICCU para que evalúe las actuaciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar, amparadas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contractuales aplicables. Asimismo, se recomienda a la Entidad mantener un monitoreo estricto sobre el cumplimiento de las obligaciones del Consultor, verificando el avance de los compromisos adquiridos y la atención integral de las observaciones.

Por su parte, se exige al Consultor implementar de manera inmediata las acciones contenidas en su Plan de Contingencia, adoptando las medidas técnicas, operativas y administrativas necesarias para recuperar los atrasos y cumplir con el cronograma vigente. De igual manera, debe fortalecer urgentemente sus recursos técnicos y profesionales asignados al proyecto, priorizando aquellos componentes que inciden sobre la ruta crítica. Es fundamental priorizar la culminación y consolidación de los diseños geométricos definitivos, garantizando además que todo producto sometido a revisión cuente previamente con estrictos procesos internos de control de calidad y validación interdisciplinaria.

Finalmente, esta Interventoría continuará efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, predial y jurídico al contrato. Se velará por mantener la articulación permanente entre todas las especialidades, asegurando que cualquier ajuste geométrico se incorpore de manera integral en los estudios de tránsito, seguridad vial, geotecnia, pavimentos, estructuras, hidráulica, y en los componentes predial, social y ambiental, garantizando así la trazabilidad y consistencia técnica de los productos definitivos.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

## **8 Anexos**

### **8.1 Correspondencia**

Se remite en el presente Anexo la correspondencia enviada y recibida del contrato de interventoría.

### **8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.**

Se remite Registro Fotográfico de las actividades técnicas en el presente Anexo.

### **8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.**

Se remite Registro Fotográfico de las actividades ambientales, sociales y prediales en el presente Anexo.

### **8.4 Bitácora del mes correspondiente**

No se anexa Bitácora, debido a que es un Contrato de Consultoría.

### **8.5 Certificación componente ambiental y social**

No se han adelantado gestiones de Incumplimiento, conforme al ítem correspondiente.

### **8.6 Acta de costos de Interventoría**

Se remiten las actas de Costos presentadas a la Entidad contratante del Contrato de interventoría.

### **8.7 Documentos Contractuales y Actas Suscritas en el Periodo**

Se remite en el presente Anexo Pólizas y Actas Suscritas en el periodo.

### **8.8 Seguimiento al Anticipo**

Se remite en el presente Anexo el certificado de desembolso al anticipo del Contrato de Consultoría.

### **8.9 Informes Semanales**

Se remiten Informes Semanales de Consultoría e Interventoría.

### **8.10 Certificados de Calidad de Equipos**

Se remiten Certificados de Calidad de Equipos del Contrato de Consultoría e Interventoría.

### **8.11 Base Revisión Calculo De Seguridad Social**

Se presenta formato remitido por el ICCU.

|                                                                                   |                                                       |         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                        | CÓDIGO  | MS-GP-FR-32 |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> | VERSIÓN | 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA</b>     | FECHA   | 12/03/2025  |

### 8.12 Actas de Comité

Se remiten actas de comité realizados en el periodo del Informe.